

Capítulo 61:

LOS ENUNCIADOS INTERROGATIVOS. ASPECTOS SEMÁNTICOS Y PRAGMÁTICOS

M.Victoria Escandell Vidal

UNED

61.1. El significado básico de las oraciones interrogativas

- 61.1.1. Interrogación y pregunta
- 61.1.2. Las oraciones interrogativas como estructuras proposicionales abiertas
- 61.1.3. Interrogación y foco
- 61.1.4. La entonación como marca gramatical distintiva

61.2. Estructuras interrogativas no oracionales

61.3. Marcas formales que restringen la interpretación

- 61.3.1. Entonación marcada
 - 61.3.1.1. *Esquema entonativo circunflejo*
 - 61.3.1.2. *Entonación uniformemente ascendente*
 - 61.3.1.3. *La entonación en anticadencia en las parciales*
- 61.3.2. Orden de palabras
 - 61.3.2.1. *El orden de palabras en las interrogativas parciales*
 - 61.3.2.2. *El orden de palabras en las interrogativas totales*
- 61.3.3. Negación y términos de polaridad
 - 61.3.3.1. *La negación en las interrogativas totales*
 - 61.3.3.2. *Relaciones entre la negación y otras marcas que orientan la interpretación*

61.3.3.3. Los términos de polaridad negativa en las interrogativas totales

61.3.3.4. La negación en las interrogativas parciales

61.3.4. Partículas introductoras

61.3.4.1. Citativas: ¿Que...?, ¿Si...? y ¿Cómo (que)...?

61.3.4.2. Consecutivas: ¿Conque... / Así que... / De modo que...?

61.3.4.3. De orientación invertida: ¿Acaso...?

61.3.4.4. De orientación constante: ¿A que...? y ¿Es que...?

61.4. Clases de enunciados interrogativos (I): Interrogativas neutras

61.4.1. Preguntas

61.4.2. Peticiones

61.5. Clases de enunciados interrogativos (II): Interrogativas marcadas

61.5.1. Interrogativas atribuidas

61.5.1.1. Interrogativas repetitivas o interrogativas-eco

61.5.1.2. Interrogativas anticipativas

61.5.2. Interrogativas retóricas

Textos citados

Referencias bibliográficas

61.1. El significado básico de las oraciones interrogativas

Las oraciones interrogativas constituyen una clase sintáctica bien definida, con rasgos formales específicos que las distinguen de otros tipos de oraciones (declarativas, imperativas,...) con las que pueden compartir un mismo contenido proposicional (→ SINTAXIS DE LAS INTERROGATIVAS). Dadas estas diferencias estructurales, es necesario proporcionar una caracterización explícita del significado que está sistemáticamente asociado con ellas.¹

61.1.1. Interrogación y pregunta

El significado común a todas las oraciones interrogativas suele buscarse en la equiparación entre los conceptos de ‘oración interrogativa’ y de ‘pregunta’: en muchas ocasiones se ha definido una oración interrogativa como aquella que sirve para preguntar². Sin embargo, esta caracterización no es satisfactoria: desde el punto de vista descriptivo es fácil mostrar que tal equiparación no se corresponde con la realidad. Si la finalidad de una pregunta es solicitar al destinatario que proporcione una información de la que se carece, resulta claro que ni todas las interrogativas son preguntas, ni todas las secuencias que pretenden que el destinatario dé una determinada información tienen que presentar, necesariamente, una formulación interrogativa. Los enunciados de (1) constituyen ejemplos de oraciones interrogativas en cuanto a la estructura sintáctica; sin embargo, ninguno de ellos cumple con las condiciones necesarias para ser considerado una pregunta:

- (1) a. ¿Acaso no cumplimos con nuestro deber?
b. ¿En qué año tuvo lugar la batalla de Lepanto? [*dicho por el profesor de historia a uno de sus alumnos*]
c. ¿Me puede poner un café con leche? [*dicho al camarero de una cafetería*]

¹ Sobre los aspectos semánticos y pragmáticos de las estructuras interrogativas pueden verse Hudson (1975), los trabajos contenidos en Hiz (ed.) (1978), el número monográfico dedicado a la interrogación por la revista *Langue Française*, editado por Meyer (1981), Kiefer (ed.) (1983), Chisholm (ed.) (1984), Kerbrat-Orecchioni (ed.) (1991), o Fava (1995).

² Así se hace, por ejemplo, en una buena parte de las gramáticas tradicionales. La identificación también subyace, aunque con muchas matizaciones, a algunas hipótesis de orientación filosófica que apoyan la caracterización de las oraciones interrogativas como imperativos epistémicos, como las de Åqvist (1965), Hintikka (1974), (1975) y (1981), o Karttunen (1977). Son, en cambio, muchos más quienes abogan por distinguir ambos conceptos. En el ámbito anglosajón es frecuente establecer una distinción entre la categoría sintáctica (‘interrogative’) y la categoría semántica (‘question’): así aparece, entre otros, en Kempson (1975), Leech (1983), Groenendijk y Stokhof (1989), Higginbotham (1991), o Huddleston (1994). En estos trabajos no debe identificarse, por tanto, ‘question’ con ‘pregunta’, sino más bien con ‘significado abstracto asociado a una oración interrogativa’. Para la categoría ilocutiva de petición de información —la que nosotros sí llamaríamos ‘pregunta’— se utilizan términos como ‘inquiry’ o ‘asking’. Para el ámbito francés, véase, por ejemplo, Kerbrat-Orecchioni (ed.) (1991). Para una discusión más detallada sobre todos estos aspectos, puede verse Escandell Vidal (1988).

d. ¿Por qué no eres más simpático con ella?

La frase (1a) no espera ninguna respuesta, sino que parece contenerla en sí misma; en (1b) lo que lleva al emisor a interrogar al destinatario no es el desconocimiento de la respuesta —es más, lo que suele presuponerse es, en principio, todo lo contrario—; el ejemplo (1c) ilustra un caso de petición que no espera una respuesta verbal, sino una determinada acción; y (1d) no trata de averiguar el motivo de un determinado comportamiento del interlocutor, sino que expresa una crítica a ese comportamiento. Por tanto, no es adecuado establecer una equiparación absoluta entre ambas nociones; a lo sumo, puede afirmarse que las preguntas constituyen ejemplos intuitivamente prototípicos de oración interrogativa

La equiparación de los conceptos de ‘interrogación’ y ‘pregunta’ es todavía menos adecuada desde el punto de vista teórico. La caracterización del significado abstracto que está ligado a una determinada estructura oracional debe hacerse en términos estrictamente formales, semánticos, y no aludiendo a posibles objetivos comunicativos del hablante. Por lo tanto, dentro del terreno de la reflexión gramatical no es conveniente identificar ambas nociones, como se hace a veces informalmente, ya que, al hacerlo, se están identificando equivocadamente estructura gramatical y propósito discursivo.³

Resulta conveniente, por tanto, utilizar el término ‘oración interrogativa’ para hacer referencia sólo a los aspectos estrictamente gramaticales (tanto sintácticos como semánticos) de este tipo de construcciones, y reservar la denominación de ‘pregunta’ para aquellos enunciados interrogativos emitidos para obtener del destinatario una información.⁴

La caracterización semántica de las oraciones interrogativas debe, por tanto, ser lo suficientemente restringida como para individualizarlas frente a las demás, y, a la vez, lo suficientemente amplia como para permitir explicar que una misma estructura pueda servir a objetivos discursivos a veces muy diferentes.

61.1.2. Las oraciones interrogativas como estructuras proposicionales abiertas

La propiedad que todas las oraciones interrogativas tienen en común es la de contener una incógnita, una variable; dicho de otro modo, todas las interrogativas son expresiones abiertas, “incompletas”. En el caso de las interrogativas parciales la incógnita corresponde al pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo utilizado:

³ Puede verse Wilson y Sperber (1988) para una convincente defensa de este punto.

⁴ De acuerdo con esta formulación, quedan excluidos de la clase de las preguntas los enunciados no interrogativos usados con este fin.

- (2) a. *¿Quién* llegó antes?
b. *¿Qué* color te gusta más?
c. *¿Cuándo* irá Juan a tu casa?

En las interrogativas totales, la variable corresponde al carácter afirmativo o negativo de la predicación⁵.

- (3) a. *¿Ha* conseguido usted hablar con el encargado?
b. *¿Lo* compraste ayer?

Dicha variable viene indicada por la entonación que característicamente diferencia esta clase de oraciones de las declarativas correspondientes (véase el § 61.1.4).

Toda oración interrogativa predetermina, por tanto, el tipo y la categoría del elemento que puede cerrar la proposición⁶: en las interrogativas parciales, debe ser de la misma clase que la palabra interrogativa; en las totales, es *sí* o *no*.⁷

Las ‘interrogativas disyuntivas’ constituyen, a este respecto, una clase especial, ya que se caracterizan por restringir, de manera expresa y por medios léxicos, las respuestas posibles:

- (4) a. *¿Vienes* ahora o pasamos a buscarte más tarde?
b. *¿Piensas* decírselo o no?

La formulación misma de la interrogación propone una alternativa, es decir, ofrece un conjunto específico de posibilidades del que se espera que sea extraída la respuesta.

El ejemplo (4b) podría sugerir la idea de que las interrogativas totales no son, en realidad, más que una variante reducida de las disyuntivas correspondientes, ya que el conjunto de respuestas seleccionado en ambos casos es el mismo (Cf. *¿Piensas decírselo?*). Sin embargo, hay argumentos a favor de la idea de que se trata de dos clases, y no de una sola. Para empezar, como señala Bolinger (1978), no son intercambiables en todos los contextos y situaciones, de modo que las disyuntivas y las totales están sujetas a condiciones de aparición diferentes. Aparte de las abundantes restricciones de tipo discursivo, hay también restricciones de tipo sintáctico.

⁵ Defienden esta idea, entre otros, Lyons (1977), Kiefer (1981), Leech (1983: 116), y Huddleston (1994).

⁶ Por ello, el significado de una interrogativa se ha identificado también a veces con el conjunto de sus respuestas ‘suficientes’ (es decir, las respuestas formalmente predeterminadas). Esta perspectiva puede verse en Stahl (1956), Belnap (1966) y (1983), Belnap y Steel (1976), o Jacques (1981). Pueden verse otros enfoques en Bäuerle (1979), Wunderlich (1981), o Diller (1984)

⁷ Esto no quiere decir, por supuesto, que las únicas respuestas posibles o adecuadas sean las predeterminadas formalmente; pero las condiciones que rigen lo que en el discurso puede contar como una respuesta adecuada no son de naturaleza semántica, sino pragmática.

Por ejemplo, las interrogativas que sin llevar negación contienen en su interior términos de polaridad negativa, como *mover un dedo*, *tener el más mínimo interés*, etc. (→NEGACIÓN) rechazan sistemáticamente la formulación disyuntiva:

- (5) a. *¿Ha movido alguna vez un dedo por ti o no?
b. *¿Tiene esto el más mínimo interés o no?

Por otro lado, la naturaleza no necesariamente excluyente de la disyunción provoca que de la negación de una de las posibilidades no se siga automáticamente la afirmación de la otra. Las secuencias en las que los dos miembros de la disyunción son mutuamente excluyentes son sólo, pues, un caso particular de disyuntivas.

Las estructuras que, como las interrogativas, contienen una incógnita o una variable libre reciben en semántica el nombre de ‘funciones proposicionales’ o ‘enunciados abiertos’. Dada su naturaleza “incompleta” o “defectiva”, no pueden expresar proposiciones y, por lo tanto, no pueden ser evaluadas en términos de verdad o falsedad: por ejemplo, de una pregunta podemos decir que era pertinente, adecuada, comprometedora, insolente, o fuera de lugar, pero nunca que era verdadera o falsa. La función proposicional se “cierra” —y pasa, entonces, a constituir una proposición— cuando se especifica un valor para dicha variable.⁸

Así pues, desde el punto de vista semántico, una interrogativa no es más que una estructura abierta. Como toda fórmula abierta, la interrogativa admite una solución: lo que denominamos habitualmente ‘respuesta’ es el elemento que sirve para cerrar ese contenido proposicional.

Las razones por las que un emisor decide utilizar una fórmula abierta son muy variadas: manifestar desconocimiento real, expresar una duda, avanzar una hipótesis, insinuar sin afirmar explícitamente, presentar un contenido que no comparte, etc... : en ausencia de un contexto y una situación determinados, emitir una oración interrogativa equivale simplemente a expresar una función proposicional abierta: el objetivo con que se haga y las circunstancias que lo rodeen constituyen ya aspectos pragmáticos del significado.⁹ Del mismo modo, decir que la fórmula admite una solución no supone afirmar que la pida explícitamente o que la respuesta deba ser, necesariamente, de naturaleza verbal; tampoco implica la presencia de un interlocutor, ni la necesidad de que sea éste, en todo caso, quien proporcione una respuesta; y, por último, no requiere que el emisor desconozca la solución. El hecho de que en muchas situaciones sea necesario que haya un interlocutor y que éste dé una respuesta, o que los conocimientos y objetivos del emisor sean fundamentales a la hora de explicar ciertos usos, no son aspectos que entren dentro del terreno de la semántica y, por lo tanto, no contradicen la

⁸ Por esta razón, otra buena parte de los estudios de semántica se ha ocupado sistemáticamente del par ‘pregunta-respuesta’ para poder utilizar, también en el caso de las oraciones interrogativas, los instrumentos habituales de la semántica de condiciones de verdad. Para muchos, una interrogativa denota un conjunto de proposiciones; para Hamblin (1973), el conjunto de sus respuestas posibles; para Karttunen (1977), el conjunto de sus respuestas posibles verdaderas.

⁹ La distinción clásica de Lyons (1977: 687) y (1995:254) entre ‘formular una pregunta’ (*‘asking a question’*) y ‘exponer una cuestión’ (*‘posing a question’*) quiere recoger, en parte, este mismo tipo de diferencias.

caracterización anterior. Todos estos requisitos son de naturaleza pragmática, y simplemente señalan hacia la necesidad de tomar en consideración los elementos extralingüísticos cuando lo que se quiere es caracterizar los actos verbales realizados por medio de enunciados interrogativos.

De este modo, al no identificar las propiedades significativas de esta estructura oracional con uno de sus usos discursivos concretos, se obtiene una descripción específica y común a todas las oraciones interrogativas, que está basada en sus propiedades formales y que no privilegia a ninguno de sus usos particulares, sino que resulta perfectamente compatible con todos ellos

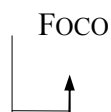
61.1.3. Interrogación y foco

Desde el punto de vista lógico, la interrogación funciona como un operador (→CUANTIFICADORES), es decir, como un elemento que impone restricciones interpretativas a los constituyentes que caen bajo su dominio. La delimitación del ámbito del operador interrogativo no es libre, sino que está determinada gramaticalmente: la interrogación sólo actúa sobre los constituyentes caracterizados como ‘foco’ (→FUNCIONES DISCURSIVAS), es decir, sobre aquellos que ocupan el primer plano informativo.

No se incurre en contradicción alguna al afirmar que el constituyente que se interroga es el foco.¹⁰ El hecho de que en las oraciones declarativas el foco sea el constituyente aseverado sólo muestra que el operador asertivo también selecciona el foco como su ámbito. El foco siempre queda bajo el dominio del operador de modalidad oracional: en las oraciones enunciativas, es lo que se asevera; en las interrogativas, lo que se cuestiona.

En las interrogativas parciales las palabras interrogativas (pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo) constituyen el foco, de modo que integran el sintagma que cae bajo el dominio del operador interrogativo:

(6) ¿ QUIÉN ha roto la ventana?

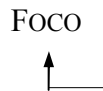


Las palabras interrogativas se identifican como foco en virtud de su propia especificidad léxica y de su prominencia prosódica. Suelen ocupar, además, las posiciones iniciales; cuando esto ocurre, se desencadenan otros procesos sintácticos, como la inversión del orden sujeto/verbo (cfr. ejemplos (2b-c) y el § 31.2.1.4), al igual que ocurre con los constituyentes focalizados antepuestos. Pero, como cualquier otro elemento focal, pueden aparecer también en su posición canónica si van marcados por una prominencia fonológica

¹⁰ Sobre las relaciones entre interrogación y foco puede verse von Stechow (1981).

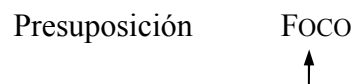
especial, sin que ello modifique la relación con el operador interrogativo, como sucede típicamente en las llamadas ‘interrogativas-eco explicativas’ (cf. el § 61.5.1.1), del tipo de la ejemplificada en (7):

- (7) —No te lo vas a creer: ¡Acabo de ver a Schwarzenegger!
 —¿Que has visto A QUIÉN?



El resto de los elementos de la secuencia queda en segundo plano y forma la ‘presuposición’ (→FUNCIONES DISCURSIVAS), es decir, el contenido proposicional que hablante y oyente comparten: en el caso de (6) la presuposición es *Alguien ha roto la ventana*. La presuposición “escapa” del ámbito del operador interrogativo y, en consecuencia, no se cuestiona. Ello explica que las interrogativas parciales admitan paráfrasis como la de (8), en la que la presuposición aparece sintácticamente desgajada, y la interrogación se asocia sólo al foco:

- (8) Alguien ha roto la ventana ¿QUIÉN?



En las interrogativas totales, el foco abarca, en principio y por defecto, toda la estructura. El orden de palabras *verbo/sujeto* —el orden no marcado en las interrogativas totales; cf. el § 61.3.2—, constituye un medio gramatical para forzar la interpretación ‘remática’, o de ‘juicio tético’, de la proposición (es decir, la interpretación en la que todo el contenido proposicional se presenta como información nueva, o en primer plano; →FUNCIONES DISCURSIVAS): el orden de palabras *verbo/sujeto* dificulta la interpretación de este último como ‘tema’, y no hay, por tanto, ningún contenido presupuesto. De este modo, es la proposición entera la que cae bajo el ámbito del operador interrogativo:

- (9) ¿HA LLEGADO ANDRÉS?



Puede haber, sin embargo, ocasiones en las que en el interior de una interrogativa total se focalice un determinado constituyente por medios gramaticales independientes.¹¹ En estos casos —y como era de esperar, dado el análisis propuesto—, sólo el foco cae bajo el dominio

¹¹ Véase Kiefer (1980).

del operador interrogativo. Desde el punto de vista de la interpretación el constituyente focalizado atrae hacia sí el sentido interrogativo, mientras que el resto de la proposición se interpreta como presuposición y “escapa” del dominio del operador:

- (10) ¿Vas a subir hasta allí EN BICICLETA?¹²
- Presuposición FOCO
-

La paráfrasis *¿Es en bicicleta como vas a subir hasta allí?* muestra que no se cuestiona la subida, sino el medio empleado.

Por otro lado, y aunque la focalización se realiza especialmente por medios prosódicos y puede afectar a cualquiera de los constituyentes oracionales, se observa una marcada tendencia a interpretar como foco a los adjuntos o a los argumentos que guardan una relación más lejana con respecto al predicado que los selecciona.¹³ Los circunstanciales y las subordinadas causales y finales, o los predicados secundarios adjuntos son los constituyentes que habitualmente reciben una interpretación de foco de manera natural, sin necesidad de utilizar otros recursos:

- (11) a. ¿Lo va a pagar *con tarjeta*? (Cf. ¿Es con tarjeta como va a pagarlo?)
 b. ¿Mintió a la comisión *para no comprometer a su partido*? (cf. ¿Fue para no comprometer a su partido por lo que mintió a la comisión?)

- (12) —¿Ha muerto *anciano*?
 —Sí; Atilano andaría ya por los ochenta y pico... [J.A. de Zunzunegui: *Obras completas*, 60]

Este fenómeno es en todo paralelo al que se produce en las oraciones negativas.¹⁴ En ellas, el operador negativo tiende a asociarse también al constituyente interpretado como foco, y deja fuera de su ámbito al resto de la proposición:

¹² La representación ofrecida, tanto en este caso como en los que siguen, es una simplificación de la estructura. En realidad, la presuposición abarca también la variable correspondiente al foco: Vas a subir allí *de alguna manera*. Las representaciones propuestas en el texto deben, pues, entenderse de este modo.

¹³ Sgall (1983) sugiere que, cuando se trata de asignar el foco, la jerarquía temática funciona en sentido inverso.

¹⁴ Véase Bosque (1994) para un detallado estudio de las semejanzas entre la sintaxis de la negación y la interrogación. Sobre las interacciones entre los operadores interrogativo y negativo volveremos en § 61.3.3.

La entonación es el único elemento lingüístico que sirve para caracterizar a las interrogativas totales directas frente a las oraciones enunciativas correspondientes.¹⁶ El esquema entonativo básico de las interrogativas totales se caracteriza, sobre todo (aunque no exclusivamente¹⁷), por su final descendente-ascendente o en ‘anticadencia’.

De acuerdo con la descripción de Fernández Ramírez (1951: I, § 44 y ss.), el enunciado interrogativo absoluto consta de una rama inicial, formada por las sílabas átonas anteriores al primer acento, que dibuja un movimiento ascendente y que arranca ya de un nivel tonal algo más elevado que el de la declarativa correspondiente; un cuerpo central descendente, que va hasta la última vocal acentuada; y una rama final ascendente. En el análisis de niveles, el patrón interrogativo se representa como /2 3 1 3 ↑/ (RAE, 1973: 111), o bien como /(1 2 1) 1 2 ↑ / (Quilis, 1993: §14.5.1.2.2.1), con un tono medio precedido por un nivel bajo y una juntura final ascendente

La curva melódica común es, por tanto, la siguiente (tomada de Quilis, 1993: 430)

(16)



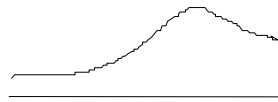
El esquema de (16) corresponde a la variante peninsular del español.

De acuerdo con los datos de Quilis (1985) y (1993), Sosa (1991) o García Riverón (1996), la entonación no marcada para las interrogativas totales es circunfleja en Canarias y el Caribe (Puerto Rico, Cuba, Venezuela...), y presenta otros contornos ascendentes en Argentina, Colombia y México:

¹⁶ Desde esta perspectiva se entiende que la entonación forma parte del conjunto de medios formales de que dispone la lengua para caracterizar las modalidades oracionales. Éste es el punto de vista tradicional y el que defienden recientemente autores como Doherty (1983). Sin embargo, el hecho de que la entonación sea el único elemento distintivo de una de las dos clases sintácticas de interrogativas ha hecho afirmar a otros autores —entre los cuales se encuentran Lyons (1977: 760), Selting (1992), o Huddleston (1994)— que las lenguas que distinguen la interrogativa total de la declarativa correspondiente sólo por medios prosódicos carecen, en realidad, de una categoría sintáctica de ‘interrogativa total’: sólo habría una única estructura sintáctica, y la entonación simplemente serviría para orientar la interpretación, sin suponer un cambio de modalidad oracional. Sobre estas cuestiones en relación con el orden de palabras en las interrogativas totales, véase el § 61.3.2.

¹⁷ Por ello, el español utiliza dos signos de interrogación (de apertura y de cierre), y no sólo uno, como hacen otras lenguas europeas. De este modo, queda inequívocamente indicado el inicio de la secuencia interrogativa, lo cual permite distinguir con claridad las estructuras con y sin tematización (cf. el § 61.3.2.2).

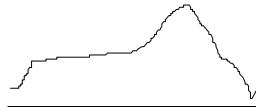
(17)



¿Tú tie nes f u e g o?

Gran Canaria (Quilis, 1993: 470)

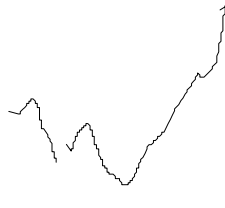
(18)



¿Vas a la p l a y a?

Cuba (García Riverón, 1996, II:85)

(19)



¿Lola ya n me a m a?

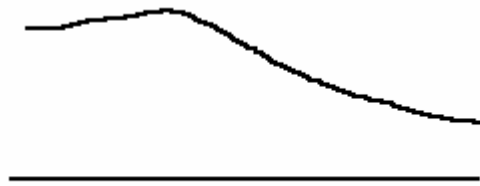
Argentina (Sosa, 1991: 257)

La existencia de contornos melódicos específicos para cada dialecto es indiscutible. Sin embargo, esta realidad no debe oscurecer el hecho de que no todas esas diferencias afectan necesariamente a las propiedades fonológicas del tonema final, sino que muy frecuentemente inciden también muy especialmente sobre las ramas inicial y media, y tienen que ver también con otros parámetros, como la intensidad, la frecuencia media del fundamental, el *tempo* o la sincronización silábica. Como concluye Sosa (1991: 184) a este respecto, a pesar de las diferencias observables, “...es mucho más lo que los dialectos tienen entre sí, que lo que los separa.”

61.1.4.2. Interrogativas parciales con entonación descendente

Por lo que a las interrogativas parciales respecta, suele admitirse que, al estar suficientemente bien caracterizadas desde el punto de vista sintáctico por la presencia del pronombre o adverbio interrogativo, no necesitan de la entonación como marca distintiva, y por ello presentan habitualmente un esquema entonativo muy semejante al de una declarativa. Van, por tanto, asociadas a un patrón de ‘cadencia’, con la palabra interrogativa en la cima de la curva entonativa y una melodía descendente hasta el final. En el análisis de niveles recibe la representación / (1 2) 1 1 ↓ /:

(20)



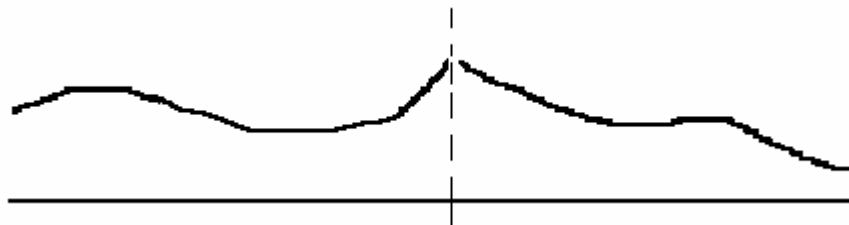
¿C u á n d o v i e n e s ? (Quilis, 1993: 432)

No parece haber variaciones significativas entre los dialectos del español en lo que se refiere al patrón entonativo de las interrogativas parciales, y todos presentan la curva tonal descendente.

61.1.4.3. Interrogativas disyuntivas

La entonación de las interrogativas disyuntivas es también característica. Cuando se trata de una auténtica disyunción la entonación se fragmenta en dos grupos melódicos: el primero sigue básicamente el esquema entonativo de las interrogativas totales, mientras que el segundo presenta una entonación claramente descendente:

(21)



¿Acabas de terminar la carrera, o la terminas el año que viene?¹⁸

De hecho, la entonación permite distinguir con absoluta claridad entre interrogativas disyuntivas e interrogativas totales con disyunción. En efecto, la presencia de una disyunción de proposiciones no basta para que haya una interrogación disyuntiva. Compárense los ejemplos de (22) y (23):

- (22) a. ¿Me lo dices en serio, o me tomas el pelo?
b. ¿Acabas de terminar la carrera, o la terminas el año que viene?

- (23) ¿Buscas tu primer empleo o llevas parado más de cinco años?

¹⁸ En la escritura a veces no queda reflejada la diferenciación en dos grupos fónicos existente; sin embargo, ésta debe suplirse en ejemplos como los de (i) y (ii), que deberían ir asociadas a un patrón entonativo como el de (21), ya que, como sugiere el sentido, corresponden en realidad a casos de interrogativas disyuntivas:

- (i) ¿Le gusta a usted el siete de copas o el dos de espadas? [Azorín: *Obras selectas*: 345]
(ii) ¿La raza quechua es que soñaba o que dormía? [M. de Unamuno: *Contra esto y aquello*: 53]

Los enunciados de (22) presentan casos de auténticas interrogativas disyuntivas, con dos grupos fónicos, que ofrecen una alternativa: la respuesta debe seleccionar una de las dos opciones (la que es verdadera en un determinado momento), ya que las dos no son compatibles entre sí. El enunciado de (23), en cambio, es simplemente una única interrogativa total (aunque contenga en su interior una disyunción), y por ello define un conjunto de dos respuestas: afirmativa y negativa. La respuesta afirmativa indica que el enunciado en su conjunto es verdadero porque una de las dos proposiciones —no importa cuál— lo es. En casos como éstos, en los que hay una interrogativa total con disyunción, la curva melódica presenta el final característicamente ascendente

61.2. Estructuras interrogativas no oracionales

Cuando se habla de una interrogativa, se piensa habitualmente en una secuencia con estructura oracional. Sin embargo, existen muchos casos en que el enunciado no cumple con los requisitos necesarios para ser considerado una oración y, sin embargo, puede seguir caracterizándose como una construcción de tipo interrogativo. Se trata de ejemplos como los que aparecen en los diálogos siguientes:

- (24) —¿Y qué, leyendo la sección de espectáculos?
—Sí... [C. Arniches: *La señorita de Trevélez*, I, iv]
- (25) —Lo que pasa es que tú eres demasiado condescendiente.
—¿Demasiado condescendiente yo? ¡Ésta sí que es buena!
- (26) —Es que quiero que vengas tú también.
—¿Yo a un cocktail? ¿A santo de qué? [M. Mihura, *Mi adorado Juan*, 67]
- (27) —Seré franco con usted, señora; le abriré mi pecho. Es que yo rondaba la casa.
—¿Esta casa?
—Sí, señora. Tienen ustedes una sobrina encantadora. [M. de Unamuno: *Niebla*, 47]

En el caso de (24) y (25) la construcción contiene un predicado, pero carece de marcas flexivas de tiempo y de concordancia de persona; en (26) aparecen los argumentos, pero falta el predicado; y en (27) el enunciado interrogativo está constituido simplemente por un sintagma nominal.

Las situaciones que permiten la aparición de estructuras interrogativas no oracionales son de índole muy diversa. En primer lugar, existe toda una serie de contextos verbales en los

que la secuencia interrogativa completa sintácticamente una construcción anterior, ya sea del mismo emisor, como en (28) y (29), ya sea de otro, como en (30) y (31):

(28) ¿Qué podía hacer yo? ¿Echarle un discurso sobre lo que pensaba respecto a Adriana? [R. Chacel: *Memorias de Leticia Valle*, 111]

(29) ¿Y tú qué estudias? ¿Medicina?

(30) —Lo único que se me ocurre es...

—¿Invitarles a ellos también?

—Bueno, no es exactamente lo que estaba pensando, pero puede ser una solución...

(31) —Podrías quedarte...

—¿Con la casa? ¡Ni lo sueñes!

En otras ocasiones, los enunciados interrogativos no completan, sino que repiten —casi siempre en parte— un enunciado emitido por otro hablante en el turno anterior, de modo que constituyen una clase de ‘interrogativas-eco’ (cf. § 61.5.1.1):

(32) —¿Y tu padre se opuso?

—¿Mi padre? No, qué va. [J.L. Martín Vigil: *Y ahora qué, señor fiscal*, 187]

(33) —Venga, no te enfades.

—¿Enfadarme? Tú simplemente me has acusado. ¿Por qué iba a enfadarme?¹⁹

Y hay, por último, casos en los que no existe dependencia sintáctica de ningún tipo con respecto al contexto verbal precedente:

(34) —Entonces, ¿preparando el veraneo?

—Falta mucho todavía. [J. Fernández Santos: *Libro de las memorias de las cosas*, 36]

(35) —¿Satisfecho?

—Bueno, sí... La verdad es que sí.

¹⁹ Sobre las interrogativas en infinitivo como réplicas puede verse Escandell Vidal (1987).

- (36) —¿Y tu hermana?
—Tenía que quedarse con la niña y no ha podido venir.

La interpretación de este tipo de enunciados pasa por la reconstrucción de su forma proposicional. A veces es el contexto verbal previo el que proporciona los elementos léxicos que deben recuperarse:

- (37) —¿Es usted casada?...¿Viuda?...¿Divorciada?...
—Soltera y con un hijo de cuatro meses. [J.M. Bellido: *Milagro en Londres*, 380]

En otras ocasiones, la recuperación de la parte del significado que no está explícitamente comunicada depende sólo de los datos situacionales disponibles:

- (38) —Buenos días, señora. ¿De la compra?
—¿Y qué remedio? Mi suegra, la pobre, ya no está para el trote de los mercados. [A. Buero Vallejo: *La doble historia del doctor Valmy*, 40]
- (39) ¡Luzardo! ¡Santos Luzardo! ¿Tú por aquí, chico? [R. Gallegos: *Doña Bárbara*, 80]

En el primer turno del diálogo de (38), la interrogación *¿De la compra?*, emitida tras una fórmula de saludo, evoca inmediatamente una determinada situación extralingüística en la que resulta adecuada la recuperación de una determinada estructura oracional: en este caso *¿Viene usted de la compra?*. Algo parecido puede decirse para el caso de (39).²⁰

Tanto si es el contexto verbal previo el que proporciona el material sobreentendido, como si éste debe recuperarse a partir de nuestro conocimiento de la situación extralingüística, la explicación es la misma. Si aceptamos la idea de que la interrogación funciona como un operador que actúa sobre constituyentes focalizados (cf. § 61.1.3), tendremos que suponer que la parte que se ha hecho explícita en la interrogativa es el foco, mientras que la parte

²⁰ Ello justifica que esta clase de interrogativas no oracionales sea particularmente frecuente en las situaciones discursivas más rutinarias o en las que los papeles de emisor y destinatario están convencionalmente bien definidos, de modo que el conocimiento de fondo suple la falta de explicitud, como en el siguiente intercambio entre médico y paciente:

- (i) —Pues, verás, últimamente tengo unos dolores de cabeza fortísimos, que a veces me duran incluso varios días.
—¿Mareos? ¿Vértigo?
—No. Bueno, sí, pero sólo algunas veces, al levantarme por la mañana, pero se me pasan enseguida.
—¿Tensión en la nuca?
—Sí, bastante, sobre todo por la noche.

sobreentendida debe corresponder a la presuposición. Efectivamente, en ambos casos, las oraciones recuperadas se comportarían como interrogativas focalizadas.

De esta manera se obtiene una explicación natural para las circunstancias en que es posible la elisión y las condiciones que garantizan su recuperabilidad: lo no expresado es un contenido presupuesto, una información que se supone común y que, por lo tanto, no merece la pena repetir. En otras palabras, una interrogativa sin estructura oracional induce automáticamente la interpretación según la cual el constituyente interrogado es el foco; y, de este modo, la búsqueda del contenido sobreentendido queda inmediatamente restringida a los supuestos que pueden considerarse compartidos o mutuamente manifiestos. Si este análisis es correcto, entonces el mecanismo que hace posible la supresión en las interrogativas no es distinto del que opera en otros tipos de elisiones.

Todos los ejemplos anteriores presentan secuencias que equivalen a interrogativas totales. Pero son también posibles las interrogativas parciales, es decir, aquellas que contienen un pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo, ya sea antepuesto, como (40), o en el lugar que ocupa normalmente el constituyente que desempeña la misma función, como en (41) y (42):

(40) a. *¿Por qué no ponerte al lado de los que pueden corresponderte? Pues no señor, dale con los desarrapados y los paletos.* [M. Delibes: *Cinco horas con Mario*, 48]

b. ...podría verla en cualquier momento a la entrada o a la salida de la oficina. *¿A qué correr como loco?* [E. Sábato: *El túnel*, 24]

c. *¿Qué hacer? ¿Adónde ir? ¿Dónde esconderse?*

(41) —Oye, dile tú a Pedro que preferimos ir sin él.
—*¿Decirle qué a quién? ¡Tú estás loco!*

(42) —*¿Sabes? Ahora estoy haciendo low-impact.*
—*¿Haciendo qué?*

En los casos anteriores la secuencia interrogativa contiene un predicado en forma de infinitivo o gerundio. Los ejemplos en los que no aparece ninguna forma verbal, aunque no son totalmente imposibles, resultan menos habituales, y parecen estar muy restringidos a algunas fórmulas fijas, como la que aparece en (43), o a algunas construcciones introducidas por interrogativos causales, temporales o locativos —como puede apreciarse en el contraste entre los ejemplos de (44) y (45)—, que dan lugar a esquemas muy condicionados pragmáticamente y poco productivos:

(43) —*¿Qué tal el coche?*
—*¿Qué coche?*
—El coche nuevo. *¿Cuál va a ser?*

(44) a. *¿A qué tanto alboroto?*

- b. ¿Por qué esa cara?
 - c. ¿Para cuándo su próxima novela?
 - d. ¿Dónde el próximo concierto?
- (45)
- a. *¿Con quién la felicidad?
 - b. *¿Quién esa impertinencia?

Aunque no resulta difícil imaginar una situación adecuada o reconstruir una estructura proposicional a partir de los enunciados de (45) —por ejemplo, *¿Con quien podré hallar la felicidad?*, o *¿Quién puede decir esa impertinencia?*— lo cierto es que ninguno de ellos da lugar a una secuencia aceptable. Ello sugiere que son condiciones de tipo sintáctico, y no sólo exigencias pragmáticas, las que explican su inacceptabilidad.

Las interrogativas no oracionales pueden solicitar información o expresar la actitud del emisor ante las palabras del interlocutor. Serán la presencia de otras marcas (especialmente, la entonación) y la información aportada por el entorno situacional (conocimientos compartidos, lugar dentro del discurso) los factores que contribuyan a determinar su función comunicativa en cada caso concreto.

61.3. Marcas que orientan la interpretación

Los actos verbales que los hablantes realizan al emitir enunciados no son propiedades intrínsecas de las oraciones (cf. →ACTOS VERBALES, y los §§ 61.1, 61.4 y 61.5), sino efectos de la interacción entre el significado de las oraciones y las situaciones en que éstas se usan. Sin embargo, parece claro que, para que el enunciado tenga éxito, la finalidad explícita que persigue quien lo emite debe resultar suficientemente visible o reconocible para el destinatario; por lo tanto, uno de los objetivos que debe proponerse el emisor al construir su enunciado es que éste refleje convenientemente las actitudes y los objetivos que quiere comunicar abiertamente.

La intención final con que un emisor produce un enunciado —interrogativo o de cualquier otra clase— es, en último extremo, imposible de predecir completamente a partir sólo de los datos de carácter lingüístico. Si una invitada a una fiesta pregunta a su pareja *¿Qué hora es?* lo único que puede decirse desde el punto de vista lingüístico es que su enunciado es externamente una pregunta, no sólo porque tenga forma interrogativa, sino sobre todo porque, como se verá más adelante, reúne los requisitos formales asociados a la realización de los actos directivos de petición de información (véase el § 61.4.1). Sin embargo, no hay que perder de vista que, tras la formulación de esta pregunta, puede haber, por ejemplo, una intención de segundo grado: la de hacer ver a su interlocutor que ya es tarde y, por lo tanto, que ya es hora de irse.²¹ Nada hay, sin embargo, en la formulación misma que conduzca a esta interpretación, y de hecho, si el destinatario no llega a ella, no habrá cometido ningún fallo de orden gramatical.

Las lenguas utilizan medios formales (prosódicos, léxicos y sintácticos) para contextualizar los enunciados o, dicho de otro modo, para orientar y restringir las

²¹ El ejemplo es de Goody (1978: 20).

interpretaciones posibles. En el caso del español, las marcas formales que se combinan con las propias de la interrogación comprenden ciertas variaciones en el patrón entonativo, alteraciones en el orden de palabras canónico, la presencia de determinadas unidades léxicas, o el uso de tiempos y modos verbales.²²

Estas marcas de tipo formal permiten reconocer la intención que el emisor ‘comunica’ de manera explícita. La aparición de alguno de tales indicadores constituye para el destinatario, por tanto, una pista sobre cómo debe hacer encajar el enunciado en un contexto de interpretación adecuado. Su presencia no es, sin embargo, obligatoria: contribuyen a dirigir y orientar al interlocutor hacia una determinada interpretación, pero no son indispensables para que ésta surja; es decir, son indicadores suficientes, pero no necesarios. Veremos a continuación cómo contribuye cada una de estas marcas a restringir la clase de interpretaciones que pueden asociarse a un enunciado interrogativo.

61.3.1. La entonación

Aunque pueden describirse esquemas entonativos básicos para las interrogativas totales, parciales y disyuntivas (cf. § 61.1.4), hay otros patrones que se asocian a ellas para producir diferentes tipos de interpretaciones.²³ La entonación sirve, por tanto, no sólo para definir una modalidad gramatical frente a otra, sino también para orientar de manera decisiva la interpretación de los enunciados. Los esquemas entonativos que se analizan a continuación corresponden a la variante peninsular del español. Sin embargo, no sería de extrañar que otros dialectos pudieran utilizar otros patrones entonativos diferentes para los mismos objetivos.²⁴

²² Las interacciones entre interrogación y tiempos y modos verbales constituyen uno de los aspectos más complejos de la gramática (cf. §§ 44-53). A pesar de que no nos ocuparemos de ellas de manera sistemática, pueden encontrarse alusiones en los §§ 61.2, 61.3.2.2, 61.3.3.1, 61.3.4.1, 61.4.2, 61.5.1.1 y 61.5.2.

²³ Al hablar de entonación es necesario distinguir con claridad los rasgos suprasegmentales con valor fonológico (y, por tanto, con significado gramatical) y las inflexiones particulares que puede hacer un hablante en un contexto o una situación determinados. Lo que interesa a la gramática es, obviamente, la idealización de los patrones entonativos que tienen valor distintivo. Para los diferentes significados asociados sistemáticamente a los patrones entonativos interrogativos, y para una fundamentación teórica más detallada, véase Escandell Vidal (1996).

²⁴ Aunque no abundan, hay estudios sobre la entonación del español de América (Quilis, 1985; Sosa, 1991; o García Riverón, 1996, por citar sólo algunos). No es fácil, sin embargo, integrar sus datos en un modelo teórico como el que aquí se propone. Las razones son las siguientes. La mayor parte de las veces los datos recogidos corresponden a la lectura descontextualizada de oraciones aisladas. Como es sabido, una misma oración puede servir para comunicar cosas muy diversas, de modo que es imposible saber cuál de las posibles intenciones comunicativas ha seleccionado el informante y, por tanto, al servicio de qué objetivo pragmático están las marcas lingüísticas que caracterizan su enunciado. El hecho de haber solicitado explícitamente a los informantes que produjeran una entonación “neutra” no garantiza, desde luego, que el resultado se ajuste a las necesidades del investigador. Por otro lado, desde el momento en que no hay una hipótesis previa acerca de la posible existencia de patrones entonativos diferentes asociados a las interrogativas —y, en consecuencia, acerca de su contribución

61.3.1.1. Esquema entonativo circunflejo

El esquema melódico terminado en anticadencia no es el único patrón entonativo que puede asociarse a las interrogativas totales (cf. 61.1.4). Junto a él suele describirse otro esquema caracterizado fundamentalmente por una subida constante, seguida inmediatamente de un marcado descenso, aunque también el inicio parece arrancar de un nivel algo más alto que el que caracteriza a las oraciones enunciativas. La subida y el descenso dibujan un esquema característicamente ‘circunflejo’, que constituye la imagen especular de la entonación descendente-ascendente de las interrogativas totales, con las que contrasta con nitidez.

Fernández Ramírez (1951: I, § 44 y ss.), que sigue a Navarro Tomás (1944), denomina ‘refleja’ a esta unidad de entonación y ‘relativo’ al tipo de enunciado interrogativo a que da lugar. Distingue una rama inicial ligeramente ascendente, un cuerpo central de nivel medio, y una rama final en la que la línea melódica se eleva perceptiblemente en la sílaba tónica para descender a continuación por debajo del tono normal. En el análisis de niveles se representa como /1 2 (1) 3 1↓/, con la característica subida al nivel 3 y la juntura final descendente.

La curva melódica es la siguiente (tomada de Quilis (1993:451)):

(46)



1 2 3 1↓
¿Estu dia mu ch o?
¿Está con t e n t o?

Esta diferenciación formal, perceptible, va asociada de manera sistemática con una serie de usos que se apartan de los que desempeñan las interrogativas con esquema final en anticadencia. De acuerdo con las caracterizaciones clásicas de Fernández Ramírez (1951) y (1959), la entonación circunfleja es fundamentalmente afectiva y conversacional, y las interrogativas en las que aparece plantean una contradicción, expresan desacuerdo, extrañeza, perplejidad, irritación; o suponen una reflexión mental sobre las palabras del otro que indica

específica a la interpretación del enunciado—, cualquier rasgo tiende a catalogarse directamente como *el* contorno melódico que caracteriza al dialecto en general, cuando en realidad tal vez sólo sea la manifestación particular de *uno* de los esquemas melódicos posibles. Además, habitualmente no se ha tomado en consideración la existencia de posibles interacciones entre los contornos melódicos y otras marcas decisivas para la interpretación, como el orden de palabras y la presencia de una negación o un término de polaridad negativa.

asombro, ironía o interés; o, con una modulación descendente, indican reproche, indignación o repulsa... La diversidad de matices que es posible transmitir por medio de un enunciado interrogativo con entonación circunfleja parece impedir cualquier intento de generalización que otorgue un significado constante a este patrón entonativo en todos los enunciados en que se presenta.

Sin embargo, puede encontrarse una propiedad que, a pesar de las diferencias, comparten todas estas interrogativas: por medio de la entonación circunfleja el emisor indica que atribuye a otro —habitualmente al interlocutor— el contenido representado en su enunciado. Como en cualquier enunciado interrogativo, el emisor está presentando una fórmula abierta que admite solución; pero, además, y simultáneamente, el emisor señala de manera explícita que está haciendo oír con su voz palabras que ha pronunciado o que podría haber pronunciado otra persona.²⁵ Como consecuencia de ello, la actitud comunicada deja de ser neutral.

De acuerdo con la caracterización anterior, este tipo de entonación tiene una función similar a la de las marcas de estilo indirecto o los procedimientos de cita,²⁶ en la medida en que sirve para dissociar al emisor de la responsabilidad del contenido emitido, y hacerla recaer sobre otro hablante. De hecho, es habitual que en este tipo de enunciados aparezcan también marcas explícitas de estilo indirecto,²⁷ tanto cuando efectivamente se repiten palabras del interlocutor, como cuando lo que se hace es simplemente anticipar un contenido que éste podría haber emitido:

- (47) A: —¿Te gusta la gramática?
B: —¿*Que si* me gusta la gramática? ¡Me encanta!

- (49) a. ¿*Si* tenían éxito? Les iba estupendamente

²⁵ Anscombe y Ducrot (1976) denominan ‘polifónico’ a todo enunciado por medio del cual el emisor hace oír la voz de otro hablante, sea éste real o supuesto. Sperber y Wilson (1986) llaman ‘enunciados ecoicos’ a todos aquellos —interrogativos o no— por medio de los cuales el emisor recoge un pensamiento que atribuye a otro. Fernández Ramírez (1959) parece intuir esta nota común cuando afirma (pág. 252) “Las preguntas reflejas tienen por contenido, como vemos, las palabras o las que se supone que son palabras del interlocutor.” Sin embargo, la manera en que establece la distinción entre interrogativas reflejas (con patrón entonativo circunflejo) e interrogativas exploratorias (con tonema final ascendente) parecer debilitar notablemente esta intuición. Véase el § 61.3.1.2.

²⁶ Sobre citas encubiertas, véase Reyes (1994).

²⁷ No puede hablarse de marcas de subordinación, ya que no hay elemento regente explícito; por otra parte, y como ha señalado Milner (1973), este tipo de secuencias no admite nunca la interpretación *de re*, sino sólo la *de dicto*, que es precisamente la que se pretende comunicar en tales situaciones. Sobre otras marcas citativas en las interrogativas, véase el § 61.3.4.

b. *¿Que* cuándo te lo devuelvo? Mañana sin falta, de verdad.

La generalización anterior permite dar cuenta de manera natural tanto algunas propiedades formales de este tipo de enunciados como los diferentes usos que suelen describirse. Puede explicar, por ejemplo, que sea ésta precisamente la entonación que se utiliza en aquellas interrogativas en las que el emisor repite, más o menos literalmente, en su totalidad o en parte, una intervención anterior (véase el § 61.5.1). Tales enunciados constituyen, efectivamente, el caso más claro de atribución del contenido representado al interlocutor, por cuanto la interrogativa no hace más que recoger palabras que éste acaba de pronunciar.

(49) A: —Y desde que *se casó*...
B: —*¿Ah! ¿Se casó?*

En estos casos, la curva melódica circunfleja no es exclusiva de las interrogativas totales, y aparece también, con el mismo valor, en las parciales:

(50) A: —*¿Desde cuándo la conoces?*
B: —*¿Desde cuándo la conozco?* Pues, no sé, desde hace ... dos o tres años.

En este último ejemplo, la intervención del hablante A utiliza el esquema entonativo con final en cadencia característico de las interrogativas no marcadas, que permite una interpretación del enunciado como una petición de información (cf. § 61.4.1). La intervención del segundo hablante es un claro ejemplo de interrogativa repetitiva: el enunciado es prácticamente idéntico al del primer hablante por lo que respecta a su contenido léxico y a su estructura sintáctica; sin embargo, contrasta con aquel de manera muy significativa en la curva melódica, que en este caso es de tipo circunflejo e indica que el contenido representado en la interrogativa se atribuye al interlocutor. Que esta repetición se haga con el fin de mostrar sorpresa, reproche o reflexión, indignación o interés, es ya una cuestión que escapa de los límites de lo que se transmite por medio de elementos formales, y depende, en último extremo, de factores contextuales o situacionales. Es cierto que el enunciado de B también podría haberse producido con el mismo esquema entonativo que ha utilizado el primer hablante (es decir, con final en cadencia), y en este caso habrían sido el contexto lingüístico previo y la posición discursiva los elementos que habrían marcado inequívocamente la interpretación del enunciado como un eco del anterior. Pero lo realmente importante es que los patrones entonativos en ningún caso podrían intercambiarse: las peticiones de información no admiten la entonación circunfleja, dado que el contenido que ésta transmite es incompatible con la interpretación de pregunta.

Las interrogativas por medio de las cuales el emisor se anticipa a su interlocutor interrumpiendo su turno para ser él quien pronuncie las palabras que cree que aquél habría emitido constituyen otro caso de atribución de un contenido al destinatario. Los ejemplos siguientes pueden ilustrar este uso:

(51) A: —La única solución consiste...
B: —*¿En subir los tipos de interés?* Nunca me ha convencido.

(52) A: —Y hasta podemos hacer...

B: —¿Dejar un cabo de vela [^]solo?

A: —Eso es. [P. Baroja, *El aprendiz de conspirador*, 135]

El enunciado interrogativo del hablante B presenta lo que cree que sería la continuación del turno de A, a quien se atribuye su contenido por medio del esquema entonativo circunflejo.

En otras ocasiones, la atribución al destinatario se produce cuando el emisor plantea una pregunta real y él mismo le da respuesta avanzando, por medio de la interrogativa, la que considera que podría proporcionar su interlocutor.²⁸

(53) A: —¿Qué se creía usted? *¿Que yo era un analfabeto?*

B: —No, no, Dios me libre. ¡Yo no creía nada! [C.J.Cela: *Obra completa* (vol viii): 547]

(54) *¿Y qué quieres tú? ¿Que digan todo?* [S.Garmendia: *Los habitantes*, 113]

En todas estas secuencias, el patrón entonativo circunflejo indica la atribución al destinatario del contenido de la interrogativa que aparece en cursiva. Ésta contrasta con la entonación de la pregunta que inicia la intervención, que adopta el esquema entonativo propio de las interrogativas neutras.

La entonación circunfleja resulta ser, pues, una marca de orientación, una marca que comunica la atribución a otro —la mayoría de las veces, al destinatario— del contenido del enunciado, bien porque éste lo haya expresado con anterioridad, bien porque se deduzca de sus palabras o de su comportamiento, o bien porque pudiera constituir el contenido previsible de su próximo turno conversacional. Es posible, pues, encontrar una constante de significado que depende de la modificación del esquema entonativo y que subyace a todos los usos diferentes.

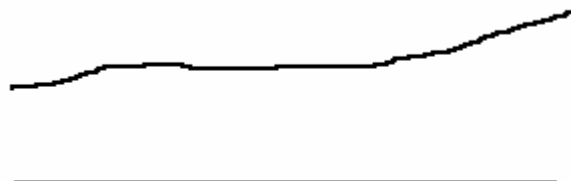
61.3.1.2. Entonación uniformemente ascendente

Suele describirse también la existencia de otro patrón entonativo, caracterizado por un movimiento melódico continuamente ascendente.

²⁸ Se trata, como en los ejemplos de (51) y (52), de casos de atribuciones prospectivas, en las que el emisor se adelanta a su interlocutor.

De acuerdo con Fernández Ramírez (1951: 99) y (1959: 257), en la entonación que denomina ‘reiterativa’ o ‘exclamativa’ las sílabas iniciales átonas describen un movimiento ascendente y parten de una nota superior en dos semitonos a la nota inicial de la enunciación. El cuerpo central se inicia sin la depresión de la pregunta relativa y se desarrolla con cierta progresión ascendente; es inferior en uno o dos semitonos al de la entonación circunfleja. La rama final presenta un movimiento ascendente continuado. El rasgo que permite distinguir entre la entonación circunfleja y ésta es, por tanto, la ausencia de la inflexión final; por lo demás, comparten el uso de tonos de nivel alto y la progresión ascendente:

(55)



Este patrón se da en ejemplos como los siguientes:

(56) a. [Ocultando algo tras la espalda] *¿En qué mano lo tengo?*

b. *¿Cuál es el colmo de la paciencia?*

(57) A: —*¿Y quién es el único que sabía lo de la herencia?*

B: —El secretario.

A: —¡Exacto!

Este mismo esquema reaparece en casos como los de (58), en los que el emisor produce una ficción de diálogo, planteando preguntas a las que él mismo dará respuesta. Ésta es la figura que la retórica clásica denominaba ‘*subjectio*’:

(58) *¿Qué le dio a Simón su coartada?* El tiro disparado por Jacqueline. *¿Qué dio a Jacqueline su coartada?* La insistencia de Simón para que una enfermera permaneciera con ella toda la noche.

La entonación progresivamente ascendente es un elemento lingüístico empleado para marcar abiertamente que el emisor se atribuye a sí mismo el conocimiento de las unidades que pueden reemplazar a la variable contenida en la interrogativa. El emisor no es, por tanto, neutral con respecto al contenido del enunciado que presenta: el uso de la fórmula interrogativa no responde a un desconocimiento auténtico, y este hecho debe resultar manifiesto también para el destinatario, ya que la intención del emisor no es, en modo alguno,

confundirle haciéndole creer que sabe menos de lo que realmente sabe. Las situaciones que reflejan los ejemplos (56)-(58) comparten, efectivamente, unos mismos supuestos contextuales: en todas ellas el destinatario sabe que el emisor conoce de antemano la respuesta; es más, espera que sea el propio emisor quien la ofrezca, especialmente si él es incapaz de hacerlo.

Se ha querido relacionar a veces el final ascendente de las interrogativas con la entonación suspensiva, en el sentido de que se trata siempre de estructuras incompletas (Bolinger, 1975: 49; Quilis, 1981: 396). Si bien no siempre es fácil extender este análisis a todos los casos, en el de la entonación uniformemente ascendente la relación es particularmente evidente, ya que se trata, en efecto, de un contorno melódico suspensivo.²⁹ Para esta clase de interrogativas sí resulta adecuado, por tanto, considerar que el contorno melódico indica la posibilidad de una continuación posterior por parte del mismo hablante.

En algunos casos —por ejemplo, en (56a)— hay datos situacionales que apoyan la interpretación; en otros casos —en (56b)—, el contenido transmitido por la entonación ascendente se ve reforzado por ciertas convenciones culturales, como el reconocimiento de las fórmulas típicas de las adivinanzas. Lo realmente significativo es que, para que un enunciado cualquiera reciba la interpretación descrita, basta sólo con la presencia de la entonación suspensiva: en (57), por ejemplo, no hay otros elementos, salvo la entonación, a los que atribuir la interpretación propuesta.

No es de extrañar, por tanto, que ésta sea también la entonación que se utiliza con preferencia en las llamadas ‘interrogativas informativas’, aquellas por medio de las cuales el emisor no demanda información, sino que la ofrece —como en el ejemplo (59a)—; o que, incluso, pudiera aparecer en algunas ‘preguntas de examen’ —como en (59b)—:

(59) a. *¿Sabes que ayer me encontré con María?* La vi cambiadísima.

b. *¿En qué año tuvo lugar la batalla de las Navas de Tolosa?*

²⁹ Esta identidad es la que explica que puedan existir confusiones a la hora de reproducir la entonación en la escritura por medio de los correspondientes signos gráficos, de modo que aparecen enunciados suspensivos incorrectamente representados por medio de los signos de interrogación.

(i) —*¿Si le interesa algún dato?*
—Muchas gracias... Sólo por curiosidad me gustaría saber el resultado de la autopsia. [F. García Pavón: *Voces en Ruidera*, 177]

En este ejemplo, como ayuda a poner de manifiesto el contexto, el enunciado del primer hablante no es interrogativo —y no debería, por tanto, llevar signos de interrogación—, sino simplemente una prótasis condicional sin apódosis: *Si le interesa algún dato..., (se lo puedo proporcionar)*.

El enunciado puede tomar la fuerza de una recriminación cuando la respuesta atañe o implica directamente al destinatario:

(60) a. *¿Quién se ha dormido hoy?* [dicho al interlocutor, que llega tarde]

b. *¿A quién van a suspender si no hace los deberes?*

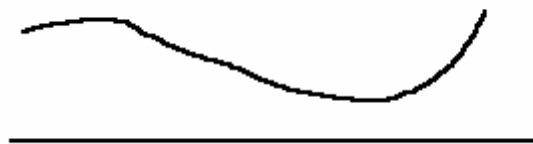
Lo importante, en todo caso, es que el patrón entonativo funciona de nuevo como una marca formal que orienta la interpretación eliminando la posibilidad de que el enunciado se interprete como reflejo del desconocimiento del elemento que cierra la variable interrogativa y anunciando la disposición del emisor a proporcionar la respuesta.

La vacilación entre la entonación circunfleja y la entonación ascendente a la que hacía referencia Fernández Ramírez (1959) tiene una justificación, pero ésta deriva de razones algo diferentes a las que proponía dicho autor. La entonación circunfleja marca la secuencia como discurso atribuido; la entonación ascendente, por su parte, indica que el hablante sabe la respuesta y está dispuesto a proporcionarla. Si esta hipótesis es correcta, podemos predecir que la aparente vacilación —mejor dicho, la posibilidad de que cualquiera de los dos patrones sea adecuado— podrá darse sólo en aquellas circunstancias en las que se satisfagan a la vez ambas condiciones: es decir, cuando sea posible la atribución del contenido de la interrogativa al destinatario y, a la vez, el emisor se sienta en condiciones de dar la respuesta. Esto es precisamente lo que ocurre en la réplica del diálogo de (47) o en el ejemplo (48b). Recordemos, en cualquier caso, que la elección de una u otra curva entonativa no depende primariamente de las condiciones externas; desde el momento en que estas marcas sirven para restringir la interpretación, la selección dependerá, sobre todo, de los fines argumentativos del emisor y de la manera que éste desee presentar la situación.

61.3.1.3. Entonación en anticadencia en las interrogativas parciales

Existe una tendencia (reciente y común a todos los dialectos del español) a trasladar el esquema melódico típico de las interrogativas totales a las parciales, y emitirlas con una entonación con final descendente-ascendente.

(61)



¿Qué estás haciendo?

Se dice que esta entonación no supone ningún tipo de modificación en la clase de acto verbal realizado, sino que simplemente se considera más cortés (Quilis, 1993: 449). Esta intuición de los hablantes puede justificarse en los siguientes términos. El enunciado *¿Qué estás haciendo?*, pronunciado con entonación descendente puede ser simplemente una pregunta

neutra, o interpretarse como una muestra de interés, pero también puede entenderse como una crítica: la entonación neutra deja abierto el camino a todas las posibilidades. En cambio, si la misma estructura se emite con la curva melódica de (61), la interpretación como crítica queda descartada, las connotaciones negativas desaparecen, y la pregunta, en todo caso, demuestra interés o simpatía. Si el uso se consolida, la entonación será una marca formal que indicará cómo elegir entre las posibles interpretaciones del enunciado.³⁰

Probablemente, la misma explicación es válida para dar cuenta del empleo de la entonación descendente-ascendente en las interrogativas parciales que se usan para solicitar al interlocutor que repita algo que acaba de decir. Por tanto, en situaciones como la de (62), en las que no se ha entendido bien, la entonación descendente se siente demasiado impositiva y queda pragmáticamente excluida:

(62) —Oye, ven un momentito, por favor.

—{¿Qué? / ¿Qué dices? / ¿Qué has dicho? / ¿Cómo? / ¿Cómo
dices?}³¹
—Que vengas un momento, por favor.

61.3.2. Orden de palabras

Como es sabido, las variaciones en la secuencia lineal de los constituyentes de una oración se convierten un medio gramatical de primer orden para marcar diferencias gramaticales, de naturaleza tanto sintáctica como discursiva. También en el caso de las

³⁰ Las interrogativas totales carecen, en cambio, de una marca explícita similar que elimine este tipo de connotaciones. Un enunciado como el de (i) puede recibir una interpretación de alabanza, parafraseable como en (ii), o de crítica, recogida en (iii):

- (i) ¿Hace usted siempre en casa los pasteles?
- (ii) Estos pasteles, puesto que no han sido elaborados de manera masiva, son mejores que los que pueden adquirirse en una pastelería.
- (iii) Estos pasteles, puesto que han sido elaborados por un aficionado, no tienen la misma calidad que los que elabora un profesional experto.

En este caso no existe, sin embargo, un medio exclusivamente lingüístico —tendrán que ser otros supuestos contextuales los que lo hagan— que restrinja la interpretación de un modo similar a como lo hace la entonación en anticadencia para las interrogativas parciales.

³¹ En esta situación se emplea la misma línea melódica también con enunciados nominales, como ¿Perdón?

oraciones interrogativas, la posición relativa de los sintagmas permite determinar dependencias estructurales y funciones informativas.

61.3.2.1. El orden de palabras en las interrogativas parciales

El rasgo más característico de la sintaxis de las interrogativas parciales es, sin duda, la aparición del constituyente interrogado en posición inicial y la subsiguiente inversión del orden sujeto/verbo (cf. § 31.2.1.4). Como se apuntaba en § 61.1.3, tales fenómenos derivan de la necesidad de delimitar el ámbito del operador interrogativo, es decir, de caracterizar gramaticalmente el constituyente interrogado como foco. Pero puesto que el foco puede marcarse también asignando una especial prominencia fonológica a uno de los constituyentes sin necesidad de acudir al orden de palabras, existen también interrogativas sin anteposición: las llamadas ‘interrogativas-eco explicativas’ (Cf. los §§ 61.2 y 61.5.1.1).

61.3.2.2. El orden de palabras en las interrogativas totales

El caso de las interrogativas totales es algo más complejo.³² Suele decirse que el orden de constituyentes en su interior es libre, y que, por lo tanto, el único elemento formal que permite diferenciar las enunciativas de las interrogativas es la entonación (cf. § 61.1.4). A partir de esta descripción se extrae frecuentemente la consecuencia de que el orden de palabras en las interrogativas totales es absolutamente indiferente.

Sin embargo, esta afirmación es inexacta, al menos, en dos sentidos diferentes: ni las estructuras con y sin inversión son intercambiables en todos los contextos, ni las propiedades sintácticas de unas y otras son totalmente coincidentes. Es cierto que el hecho de que en español podamos tener sujetos tácitos oscurece la situación, ya que en muchas ocasiones no encontramos un sujeto léxico expreso. Para los casos en los que sí aparece, el orden de constituyentes verbo/sujeto es el no marcado, mientras que la secuencia sujeto/verbo representa un orden marcado. Cada una de las dos posibilidades tiene consecuencias diferentes.

Por lo que respecta a las propiedades interpretativas, en el § 61.1.3 se dijo que desde el punto de vista lógico la interrogación actúa como un operador que afecta al foco. En consecuencia, cuando se quiere obtener una interpretación en la que todo el contenido proposicional esté interrogado, resulta necesario caracterizar dicho contenido como un ‘juicio

³² Véase, por ejemplo, Dumitrescu (1977).

tético' (es decir, como una estructura remática, en la que todo el contenido proposicional se caracteriza como información nueva o de primer plano; →FUNCIONES DISCURSIVAS), para que quede así bajo el dominio del operador interrogativo. El orden *verbo/sujeto* típicamente produce este efecto, y ello explica que éste sea la disposición de constituyentes no marcada en las interrogativas totales:

- (63) a. ¿Ha decidido ya Juan cuándo va a convocar la reunión?
b. ¿Conoce tu marido a alguien del tribunal?

El orden *sujeto/verbo* está relacionado, en cambio, con los 'juicios categóricos' (es decir, con una estructura bimembre del enunciado, que presenta un sujeto temático, o presupuesto, y un predicado remático, o focal; cf. →FUNCIONES DISCURSIVAS). Esta organización informativa, que asevera la relación entre sujeto y predicado, es por definición incompatible con la modalidad interrogativa, que se caracteriza precisamente por dejar en suspenso el signo correspondiente a dicha relación.

Si partimos del supuesto de que la interrogación es en principio contraria a la articulación bimembre de la oración, ¿cómo podemos explicar la existencia de enunciados interrogativos que presentan el orden sujeto/verbo, como los de (64), y que resultan perfectamente gramaticales?

- (64) a. ¿La junta se reunirá mañana?
b. ¿El ministro ha dimitido?

La existencia de este tipo de enunciados no constituye un contraejemplo a la generalización propuesta, sino que tiene una explicación natural que da cuenta tanto de sus propiedades sintácticas como de su interpretación.

Las interrogativas sin inversión no son estructuras oracionales simples con una variable sin especificar, sino que forman estructuras más complejas; dicho en otras palabras, la interrogación no da lugar a un contenido proposicional abierto, sino que actúa sobre una proposición ya cerrada. Se trata, por tanto, de una representación de segundo grado, en la que la interrogación opera sobre una proposición completa preexistente:

- (65) ¿[Proposición]?

Esta solución no es meramente especulativa, sino que tiene justificaciones empíricas claras. En primer lugar, sólo si suponemos que las interrogativas sin inversión contienen una proposición cerrada, seremos capaces de explicar el siguiente contraste:³³

- (66) a. ¿Ha hecho Juan *el más mínimo esfuerzo* por ayudarme?
b. *¿Juan ha hecho *el más mínimo esfuerzo* por ayudarme?

El sintagma *el más mínimo esfuerzo* es una locución de polaridad negativa (→NEGACIÓN), ya que no puede aparecer en contextos afirmativos, como pone de manifiesto el contraste entre (67a) y (67b):

- (67) a. *Juan ha hecho *el más mínimo esfuerzo* por ayudarme.
b. Juan *no* ha hecho *el más mínimo esfuerzo* por ayudarme.

La interrogación es considerada también como un activador negativo, ya que hace legítima la presencia de términos de polaridad negativa (cf. § 61.3.3). Sin embargo, en el caso de las interrogativas de (66), la locución de polaridad negativa da lugar a una oración gramatical en (66a), pero —en contra de lo que cabría esperar— produce una secuencia agramatical en (66b).

La única diferencia entre ambas oraciones es la que concierne a la posición relativa de sujeto y verbo. Si el orden de constituyentes no supusiera algo más que una simple diferencia estilística sin consecuencias sintácticas, el contraste ejemplificado en (66) sería totalmente contrario a cualquier expectativa; en cambio, si aceptamos que las interrogativas sin inversión son realmente ‘metaproposiciones’ (proposiciones hechas sobre estructuras enunciativas completas), la explicación es sencilla: en (66a) la interrogación puede legitimar la presencia de la locución negativa porque ambas forman parte de una única estructura proposicional; en (66b), por el contrario, la interrogación opera sobre un contenido proposicional ya completo, que contiene en su interior un término de polaridad negativa sin legitimar, de modo que el operador interrogativo no puede hacer nada para legitimar su presencia.

La agramaticalidad de (66b) es, por tanto, simplemente una consecuencia esperable y previsible de la agramaticalidad de (67a): el término de polaridad negativa está en el interior de una oración enunciativa afirmativa, y por tanto, da lugar a una secuencia agramatical. Por consiguiente, sólo las interrogativas con inversión permiten la presencia de términos de

³³ Kayne (1973) presenta datos semejantes para el francés.

polaridad negativa, mientras que las otras se comportan a efectos sintácticos como si fueran declarativas.³⁴

De este modo, además, es posible dar cuenta tanto de la distribución discursiva como de la interpretación de las interrogativas con y sin inversión. Las interrogativas sin inversión, al estar formadas sobre proposiciones declarativas previas, presentan un contenido presupuesto, un enunciado cerrado que se atribuye a otro, mientras que las interrogativas con inversión son neutras. En este sentido, no es extraño que las interrogativas sin inversión aparezcan asociadas sistemáticamente al patrón entonativo circunflejo, precisamente aquel que indica el carácter atribuido de las representaciones (cf. § 61.3.1.1), y que las situaciones discursivas en que aparecen sean las descritas al hacer referencia a dicho esquema melódico.

La posibilidad de que una interrogativa presente en su interior una estructura oracional enunciativa completa no es, en el fondo, más que un caso particular que ilustra las posibilidades metaproposicionales de las interrogativas. En el interior de una interrogativa se puede reproducir cualquier estructura oracional que corresponda a la forma de un enunciado atribuido a otro. Por ello, es posible que en una interrogativa aparezcan no sólo oraciones enunciativas, sino también secuencias en imperativo, optativas o exclamativas:

- (68) —Adivina qué me ha dicho.
—¿*Ven a mi despacho inmediatamente?*
- (69) —Ojalá llueva
—¿*Ojalá llueva?* Entonces sí que pasaríamos calor...
- (70) —¿*Qué bien me encuentro?* Ya me conozco esa canción. Lo que tú quieres hacer es levantarte, y el médico ha dicho que necesitas reposo, así que ni lo sueñes...

Todo ello no implica, por supuesto, que un enunciado interrogativo total nunca pueda tener un tema. Puede tenerlo, pero es necesario que aparezca caracterizado sintácticamente como tal (→TEMATIZACIÓN; FUNCIONES DISCURSIVAS): debe presentarse necesariamente desgajado, en una posición externa a la oración interrogativa misma —fuera del arranque de la entonación interrogativa (cf. el § 61.1.4), y a la derecha, por tanto, del signo que abre en la escritura la interrogación—, como en los ejemplos de (71):

- (71) a. *Carlos* ¿te ha vuelto a llamar?³⁵
b. *La fecha-límite para entregarlo* ¿era en octubre, o en febrero?

³⁴ Esto permite explicar también algunos aspectos del comportamiento de la negación en las interrogativas totales. De ellos nos ocuparemos en el § 61.3.3).

³⁵ La caracterización del constituyente *Carlos* como tema desgajado en (71a) explica que la interpretación de esta secuencia difiera sustancialmente de la de (i), en la que sí forma parte del contenido de la interrogación:

- (i) ¿Carlos te ha vuelto a llamar?

Como es obvio, este fenómeno no se limita al caso de los sujetos, sino que tiene un alcance más general, y, al igual que ocurre en las estructuras enunciativas, puede afectar también a cualquier otro constituyente que quiera ser presentado como tema; en los casos en que es posible, en el interior de la oración aparece un pronombre átono correferencial con el sintagma tematizado:

- (72) a. *Aquella novela que estabas escribiendo*, ¿la has terminado ya?
b. Oye. *A Teresa* ¿le dieron por fin el puesto en el banco?

El mismo procedimiento se utiliza también en las interrogativas parciales:

- (73) a. Pero *tú* ¿a quién le diste el recado?
b. [en una cafetería] *El cortado* ¿dónde va?

Además, los enunciados interrogativos pueden utilizarse para introducir un tema nuevo, como en el ejemplo de (74):

- (74) —¿Y Paco?
—Salió a comprar el periódico.

Para ello, es necesaria la presencia de la partícula *y*, que precisamente marca explícitamente como tema nuevo al constituyente que le sigue.

Aunque la escritura no refleja este contraste, la partícula *y* se distingue de la conjunción copulativa *y* en que ésta es siempre átona, mientras que aquella lleva siempre acento prosódico. Además, las diferencias en el comportamiento discursivo de ambos elementos son muy notables. En el caso de la conjunción copulativa, el elemento que introduce depende siempre del turno conversacional anterior en lo que a la determinación de su función sintáctica se refiere:

- (75) —¿Has llamado a José?
—Sí
—¿Y a Raúl?
—También

La partícula *y*, en cambio, es necesariamente independiente del turno anterior: es más, su contribución consiste precisamente en ser, como se dijo, una marca explícita de introducción de un nuevo tema. Por esta razón, la partícula está restringida a la introducción de sintagmas nominales sin marca alguna, precisamente para que puedan funcionar como temas, como en (74).

Además de introducir sintagmas nominales, la partícula *y* puede introducir oraciones condicionales sin apódosis, que presentan un nuevo supuesto que el emisor somete a la consideración del destinatario:

- (76) —¿Y si gana Hitler?
—Eso no hay ni que pensarlo, leche. [A.M. de Lera: *Los que perdimos*, 389]

- (77) Oiga ¿y si no congeniamos? Mire que soy muy raro. [J. M. Bellido: *Milagro en Londres*, 387]

La función de este elemento, pues, es introducir una entidad nueva *y*, a la vez, convertirla en tema, con la intención de que el interlocutor aporte alguna información al respecto. El sentido en que deba proporcionarse información sobre el nuevo tema depende ya de factores extralingüísticos.

En el español americano, además del uso arriba descrito, la partícula puede aparecer sola, y equivale vagamente a *¿Qué hay?*, *¿Qué pasa?*, como en (78); o bien a *¿Qué sé yo?*, como en (79). Ambos ejemplos proceden de Kany (1951: 400 y ss).

- (78) a. ¿Y? ¿Cómo les fue?

b. ¿Y? ¿No vamos a comer?

- (79) —¿Cómo se halla doña Julia?
—¿Y? — ¡Qué sabía él! Enferma no estaba. [B. Lynch: *El romance de un gaucho*, 31]

61.3.3. Negación y términos de polaridad

61.3.3.1. La negación en las interrogativas totales

La presencia en una interrogativa total de elementos relacionados con la negación podría resultar inesperada, ya que parece no encajar, en principio, con la indeterminación inherente a esta clase de oraciones. Efectivamente, la variable que todas las oraciones interrogativas contienen corresponde, en las totales, al carácter afirmativo o negativo de la proposición (cf. § 61.1.2). Los elementos que expresan cada una de las dos posibilidades existentes (afirmación y negación) resultan ser, en consecuencia, indicadores típicamente asertivos, y son los mismos que, en la respuesta, permiten completar el contenido expresado y convierten la estructura interrogativa abierta en una proposición cerrada. Es, por tanto, su aparición en el interior de la interrogativa lo que hace falta explicar. La presencia simultánea en el interior de una misma estructura oracional de indicadores que pertenecen a modalidades gramaticales diferentes —en este caso, a la interrogación y a la aserción— induce la búsqueda de una interpretación que los haga compatibles.

La aparición de la negación en estas estructuras se ha venido relacionando habitualmente con la expresión de la actitud del hablante frente al contenido transmitido. En general, esta actitud manifiesta el desacuerdo del emisor ante hechos o situaciones que parecen contradecir sus expectativas:³⁶

- (80) [al doctor] —¿No le manda usted nada?
—Ya se ha recetado él. [J. Benavente, *La mariposa que voló sobre el mar*, II, 4, 77]
- (81) —¿Usted no va a la fiesta esta noche?
—¿Yo? ¿A ese precio? [J. López Rubio: *Un trono para Cristy*, 20]

La interpretación de estos ejemplos suele explicarse de acuerdo con el siguiente razonamiento. En (80) la expectativa de quien formula la interrogativa es que *el médico debe recetar algo al enfermo al que acaba de visitar*;

³⁶ Por ejemplo, Fernández Ramírez (1959:245) afirma: "La presencia de la partícula negativa introduce en las oraciones interrogativas un elemento expresivo, basado en un desajuste o en una contradicción más o menos patente en la situación, al cual hace referencia el contenido significativo de la negación." Pueden encontrarse opiniones similares en muchos otros autores: Borillo (1979), García Riverón (1980) o Doherty (1983).

en (81) lo esperado es que *el interlocutor vaya a la fiesta*. En ambos casos, algún elemento de la situación hace patente el supuesto contrario (es decir, el de que *el médico no ha recetado nada*, y el de que *el interlocutor no va a ir a la fiesta*), y es precisamente esta contradicción la que aparece expresada por medio de la presencia de la negación.

Sin embargo, no todas las interrogativas totales con negación admiten el mismo proceso interpretativo. En los siguientes ejemplos no se da ninguna contradicción entre la expectativa del hablante y los hechos:

(82) —¿No te parece que todo terminará por arreglarse?

Desnoyers la apoyó con su optimismo. [V. Blasco Ibáñez: *Los cuatro jinetes...*, I,I,29]

(83) ¿No es lo que querías? Pues ya lo has conseguido. [A. Sastre: *Obras completas* (vol.i), 273]

Es más, la interpretación de estos enunciados no sólo no requiere que la situación actual introduzca un supuesto negativo contrario a una expectativa previa —un supuesto como *al interlocutor no le parece que todo terminará por arreglarse*, o bien *no es lo que el interlocutor quería*, respectivamente—, sino que directamente excluye tal posibilidad: la expectativa del hablante es, en ambos casos, de signo positivo (*todo terminará por arreglarse*, o *es lo que el interlocutor quería*), y no existe ningún tipo de contradicción. De hecho, como muestran tanto la respuesta de (82) como la continuación de (83), lo que buscan estos enunciados es precisamente la confirmación por parte del interlocutor de un supuesto del hablante.

El contraste entre (80) y (81), de un lado, y (82) y (83), del otro, indica que las oraciones interrogativas totales que contienen una negación inducen dos tipos de procesos interpretativos radicalmente diferentes: en el primero, el contenido que se interroga incluye a la negación; en el segundo, parece excluirla.

Aunque a primera vista pueda resultar contradictoria, esta situación no es del todo inesperada. La negación es un operador y, como tal, tiene un ámbito (\rightarrow NEGACIÓN). El ámbito de la negación es variable y puede afectar a un único constituyente o a toda la proposición. Esta diferencia de ámbito suele caracterizarse por medio de la distinción entre ‘negación interna’ o ‘descriptiva’, y ‘negación externa’, ‘polémica’ o ‘modal’.³⁷ En las oraciones enunciativas, la negación es interna cuando la proposición supone la aserción de una propiedad negativa; y es externa cuando indica el rechazo de una proposición afirmativa anterior.

³⁷Las diferencias interpretativas no son, por tanto, más que una consecuencia de las diferencias sintácticas que pueden descubrirse entre ambos tipos. Bosque (1980) recoge pruebas sintácticas que permiten establecer con nitidez esta distinción. Con todo, las diferentes denominaciones de *interna* y *externa* no deben ocultar que se trata del mismo tipo de negación, y que lo que varía es simplemente su dominio, con todas las implicaciones de tipo sintáctico e interpretativo que ello conlleva: se trata, por tanto, de etiquetas convenientes para hacer referencia de manera rápida a cada uno de los ámbitos.

Trasladado al terreno de la modalidad interrogativa, esto significa que las estructuras negativas sobre las que opera la interrogación son diferentes, dependiendo de cuál sea el ámbito relativo de la negación. En el caso de la negación ‘interna’ o ‘descriptiva’, la interrogación ejerce su dominio sólo sobre el predicado, dando lugar a una predicación negativa simple, que se interpreta como foco por defecto:

- (84) ¿ [Predicación negativa] ?
 FOCO

Cuando la negación es ‘externa’, en cambio, la proposición presenta una estructura más compleja, formada por la negación, de un lado, y por una predicación afirmativa presupuesta, del otro. La proposición adquiere, de este modo, una organización bimembre de foco/presuposición, en la que la predicación afirmativa es la presuposición, y la negación constituye el foco:

- (85) NEGACIÓN [Predicación afirmativa]
 FOCO Presuposición

En este último caso, por tanto, la interrogación opera sobre una estructura compleja que contiene un constituyente focalizado. En consecuencia, y como ocurre en todos los casos de interrogativas totales focalizadas (cf. 61.1.3), el dominio del operador interrogativo se limita al foco y deja fuera de su ámbito a la predicación afirmativa.³⁸

- (86) ¿ NEGACIÓN [Predicación afirmativa] ?
 ┌ FOCO
 └─┬─┘
 ↑

La distribución del modo en la subordinada puede convertirse, por ejemplo, en una prueba para diferenciar ambos tipos de negación. El verbo *creer* rige indicativo en la subordinada; pero si aparece negado, induce la aparición del subjuntivo, como muestran los contrastes de (87) y (88):

- (87) a. Creo que {viene/vendrá}.
 b. *Creo que venga.
- (88) a. *No creo que {viene/vendrá}.
 b. No creo que venga.

En el caso de las interrogativas, en cambio, resultan gramaticales ambas secuencias:

³⁸ Borillo (1979) ya indica que, en el primer caso, la negación forma parte de la frase que constituye la proposición sobre la que se aplica la interrogación, mientras que en el segundo, inducidos por la interrogación, los indicadores negativo e interrogativo se aplican a la vez sobre una proposición positiva. La autora francesa no propone, sin embargo, ninguna motivación para este hecho.

- (89) a. ¿No crees que {viene/vendrá}?
 b. ¿No crees que venga?

La explicación a esta aparente irregularidad ha de buscarse, pues, en la distinción entre ‘negación interna’ y ‘negación externa’. Cuando la negación es interna, es la responsable de la selección del modo, y el verbo de la subordinada lleva subjuntivo. En cambio, cuando la negación es externa, la subordinada lleva indicativo, ya que la negación no puede influir en la selección del indicativo por parte del verbo principal.

Gracias, por tanto, a la distinción entre ‘negación interna’ y ‘negación externa’ se obtiene —además de una caracterización de las diferencias interpretativas existentes entre los dos tipos de negación— una explicación natural y motivada para el hecho de que los enunciados interrogativos de (82) y (83) admitan paráfrasis como las de (90), en las que se presenta una oración enunciativa afirmativa y la interrogación aparece asociada sólo a la negación, sin que se produzca ningún cambio notable en sus propiedades interpretativas:

- (90) a. *Te parece que todo terminará por arreglarse, ¿no?*
 b. *Es lo que querías, ¿no? Pues ya lo has conseguido.*

Esta clase de paráfrasis es, en cambio, imposible en los casos de (80) y (81), ya que produce una interpretación distinta a la deseada en los ejemplos originales:

- (91) a. —[al doctor] *Le manda usted algo, ¿no?* —Ya se ha recetado él.
 b. —*Usted va a la fiesta esta noche, ¿no?* —¿Yo? ¿A ese precio?

Muchas variantes del español utilizan otras formas, como *¿eh?* o bien *¿ah?* para solicitar confirmación:

- (92) a. Se casó, *¿ah?* (Chile)
 b. Viene mañana, *¿ah?* (Perú) [ejemplos tomados de Kany (1951: 403)]

En Bogotá se utiliza incluso la forma *¿sí?* en estos mismos contextos, lo cual no hace más que apoyar el carácter externo de la negación y, por tanto, el sentido afirmativo de la predicación expresada:

- (93) ??????????????????????

Si la negación externa actúa sobre una proposición afirmativa sería esperable que ésta pudiera contener en su interior términos de polaridad positiva (es decir, elementos que en las oraciones enunciativas correspondientes rechazan la presencia de la negación). Y esto es, efectivamente, lo que ocurre en enunciados como el de (94):

- (94) —¿No le habrá ocurrido *algo*?
 —¿Qué le va a ocurrir? [A. Sastre: *Obras completas*, 634]

La aparición de esta clase de unidades en entornos negativos sólo encuentra justificación —tanto en las declarativas como en las interrogativas— si suponemos que se trata de una estructura con negación externa. De hecho, y como es también de esperar, esto no es posible en el caso de la negación interna. El enunciado de (95a) no admite nunca una interpretación con negación interna como la de (95b):

- (95) a. #¿No quieres probarlo también? (Cf. ¿No quieres probarlo tampoco?)
b. ¿No quieres probarlo siquiera?

Los términos de polaridad positiva se convierten, por tanto, en indicadores de que la negación de la estructura en que aparecen es externa.

Por el contrario, la aparición de términos de polaridad negativa en entornos negativos ofrecen una prueba a favor del carácter interno de la negación. Por tanto, la única interpretación posible para (95b) es precisamente la que concibe el contenido proposicional como una predicación negativa, ya que sólo en este caso la negación induce la concordancia negativa de los cuantificadores indefinidos:

- (96) a. ¿No has visto a *ninguno* de ellos?
b. ¿No va a decirle usted *nada*?

La presencia de la negación en las interrogativas totales se ha considerado a veces opcional, o simplemente, "expresiva", como si su aparición o su ausencia no produjeran cambios significativos en la interpretación.³⁹ En realidad, la negación nunca es expletiva o superflua: su presencia siempre recibe una interpretación y los enunciados que la contienen difícilmente podrán intercambiarse con aquellos en los que no aparece.

En el caso de que lo interrogado sea una predicación negativa, la presencia de la negación viene exigida por el propio contenido conceptual que se quiere comunicar. Cuando la negación es interna, la supresión de la partícula negativa modificaría radicalmente el significado que se pretende transmitir, como muestra el contraste entre (97) y (98):

- (97) a. ¿Para qué tengo que cambiarme? ¿No voy bien así?
b. No te lo has terminado ¿No tienes más hambre?
c. ¿Cómo es que no estás en la escuela? ¿Hoy no tienes clase?

³⁹ García Riverón (1980:147), por ejemplo, señala "Las dos alternativas de la oposición son igualmente desconocidas para el hablante, por lo que éste puede expresar formalmente cualquiera de ellas sin que el sentido de la oración varíe."

- (98) a. #¿Para qué tengo que cambiarme? ¿*Voy bien así?*
 b. #No te lo has terminado ¿*Tienes más hambre?*
 c. #¿Cómo es que no estás en la escuela? ¿*Hoy tienes clase?*

El eliminar la negación en los casos en que ésta forma parte del contenido que se predica produce como resultado encadenamientos discursivos inadecuados a la situación (y, en ocasiones, incluso muy difíciles de contextualizar), como ocurre en los ejemplos de (98).⁴⁰

Tampoco en los enunciados con negación externa es posible eliminar la negación sin que ello produzca alteraciones significativas en la interpretación. Ésta podría parecer, en principio, una predicción inesperada, dado que la negación externa no contribuye al contenido proposicional del enunciado al que modifica. Sin embargo, el hecho de que su contribución a la interpretación no afecte al nivel conceptual del enunciado no significa que no afecte a ningún otro aspecto de la interpretación. La negación externa es un indicador formal que presenta el contenido afirmativo como presuposición y que induce, como consecuencia directa de este hecho, la interpretación de que el emisor no es neutral acerca del contenido transmitido: al presentarlo como una ‘presuposición’, el emisor no cuestiona, sino que da por supuesta la verdad del contenido proposicional afirmativo (cf. la representación de (86)).⁴¹

El efecto de la negación externa se reproduce también, por cierto, en las interrogativas indirectas:

- (99) a. Me extraña mucho que Juan esté tardando tanto: suele ser muy puntual. Me pregunto *si NO estará enfermo*.
 b. No sé *si NO estaremos cometiendo un error con él*.

Tampoco en estos casos la negación es expletiva. Es cierto que en los ejemplos de (99) no sirve para determinar las condiciones de verdad de la subordinada, pero su contribución no debe buscarse en el terreno de la transmisión de conceptos, sino en el de la construcción de la interpretación. Al igual que ocurre con sus contrapartidas directas, las interrogativas indirectas de (99) son peticiones de confirmación, y orientan la interpretación en una dirección determinada. El hablante que emite enunciados como éstos nunca es neutral respecto de las dos posibilidades, sino que favorece formalmente la positiva (es decir, la que constituye la presuposición): el hablante cree *que Juan puede estar enfermo*, o *que se está cometiendo un error*. Si se compara la interpretación de los enunciados con negación con la de las secuencias sin ella, es fácil comprobar que en estas últimas la orientación formal desaparece.

⁴⁰ La imposibilidad de intercambiar enunciados con y sin negación se convierte en un claro argumento contra la idea de que las interrogativas negativas son simplemente resultado de la reducción de una interrogativa disyuntiva, del tipo de *¿Vas a venir, o no vas a venir?*. Si esto fuera así, la aparición de la negación resultaría ser, en el fondo, opcional, ya que, según tal análisis, las dos posibilidades (la positiva y la negativa) son simétricas y, por lo tanto, no habría diferencias interpretativas que dependieran de que la reducción operada eliminase uno u otro miembro (cf. § 61.1.2).

⁴¹ Nótese que esta interpretación se produce como resultado de la gramática misma de la oración, y no como consecuencia de la intervención de factores pragmáticos: el hecho de que el ámbito del operador interrogativo se limite al foco permite a la presuposición afirmativa escapar de dicho ámbito y, por tanto, del dominio de la interrogación.

Las estructuras con negación externa y sin ella se diferencian, por tanto, en este aspecto: mientras que la presencia de la negación impone restricciones sobre la interpretación (en particular, excluye las interpretaciones no compatibles con la atribución de la presuposición afirmativa al emisor), su ausencia nunca transmite expresamente restricción alguna.

Aunque las interrogativas con negación externa son, la mayor parte de las veces, peticiones de confirmación de una presuposición positiva, no es imposible que puedan funcionar también como un medio para ofrecer información:

(100) *¿Pues no ha encontrado mamá mis medias? ¡Ay qué risa!* [E. Jardiel Poncela: *Madre (El drama padre)*, I, 37]

(101) *Cállese ya... ¿Pero no me ha hecho llorar con esa cantinela?* [B. Pérez Galdós: *O'Donnell*, XXIV, 247]

A pesar de que no es el empleo más frecuente y de que la lengua actual lo siente tal vez como un uso en retroceso, la posibilidad de ofrecer una información no es, en el fondo, más que un desarrollo de la propia estructura del enunciado: el emisor presenta un contenido presupuesto cuya verdad sólo él mismo está en condiciones de establecer y que su interlocutor no conoce; así las cosas, la interpretación como petición de confirmación queda descartada, y el enunciado se interpreta como una oferta de información.

Por consiguiente, la presencia de la negación en los enunciados interrogativos restringe formalmente sus posibilidades interpretativas. La negación nunca es opcional o expletiva: si es interna, forma parte del contenido proposicional que se quiere cuestionar; si es externa, introduce una presuposición afirmativa que determina sistemáticamente la orientación argumentativa del enunciado. Las diferencias que pueden observarse en la interpretación que reciben las oraciones interrogativas totales que contienen una negación pueden reducirse a aspectos ya conocidos de la selección del ámbito de la negación, por un lado, y de la interacción entre operador interrogativo y foco, del otro.

61.3.3.2. Relaciones entre la negación y otras marcas que orientan la interpretación

La diferencia entre negación interna y negación externa no es simplemente una distinción de orden lógico o interpretativo. Los demás elementos formales que sirven para restringir la interpretación de los enunciados (entonación, orden de palabras, presencia de partículas) pueden convertirse también en marcas explícitas de la diferencia entre ambas.

En lo que respecta a la entonación (cf. § 61.3.1), hay que señalar que los enunciados con negación externa llevan el patrón entonativo en anticadencia (el no marcado); las interrogativas con negación interna, en cambio, se asocian sistemáticamente a la entonación circunfleja:

(102) $\widehat{\text{¿NO QUIERES CALDO? Dos tazas.}}$
 Foco
 (Neg. interna)

(103) $\text{¿ NO } \widehat{\text{estaba usted allí la noche de autos?}}$
 FOCO Presuposición
 Neg. externa

Dicho de otro modo: la entonación circunfleja fuerza siempre la interpretación de la negación como negación interna, de modo que la otra lectura (la que correspondería a la negación externa) queda descartada:

(104) # $\text{¿ NO } \widehat{\text{estaba usted allí la noche de autos?}}$
 FOCO Presuposición
 (Neg. externa)

Es la entonación circunfleja la que excluye esta interpretación: el único sentido posible para una secuencia con dicha entonación, como la de (104), es el que construye la partícula negativa como una negación interna, es decir, la interpretación que asigna a la oración una estructura como la de (105):

(105) $\widehat{\text{¿NO ESTABA USTED ALLÍ LA NOCHE DE AUTOS?}}^{42}$
 (Neg. interna) FOCO

Además de servir de marca para distinguir el ámbito de la negación, la entonación circunfleja aporta su propio significado a la interpretación de la secuencia sobre la que opera. Como se vio en § 61.3.1, la entonación circunfleja indica que el contenido transmitido debe atribuirse a otro que no es el emisor. Las inferencias más comunes —aunque no las únicas posibles— son, por una parte, la atribución de dicho contenido al interlocutor y, por otra, la disociación o el distanciamiento del emisor con respecto a dicho contenido.

A primera vista podría parecer que el análisis de las diferencias en la interpretación de las interrogativas totales con negación en términos de la distinción entre negación interna y negación externa entra en contradicción con una intuición muy firme acerca de las expectativas asociadas al uso de los dos tipos de estructuras. Las oraciones interrogativas con negación interna son las que presentan un contenido contrario a una expectativa anterior; sin embargo, la negación interna no contiene ninguna presuposición. En cambio, las construcciones con negación externa, que claramente sí la contienen, no se usan en los casos en que se rompe una expectativa, sino precisamente en aquellas situaciones en las que lo que se pretende es confirmarla. En otras palabras, podría parecer que el reparto de funciones entre enunciados con negación interna y con negación externa debería ser exactamente el opuesto del que es en realidad. Si las oraciones con negación interna no contienen ninguna presuposición, ¿de dónde surge la interpretación de que se ha roto una expectativa previa del emisor?

Pues bien, de acuerdo con el análisis propuesto, esta interpretación depende de la entonación circunfleja y no de la negación: es el patrón entonativo ascendente-descendente el que hace explícita la instrucción de no atribuir

⁴² Esta interpretación sólo resultaría adecuada, por ejemplo, en un contexto como el siguiente:

- (i) $\text{¿No estaba allí la noche de autos?}$ Entonces no puede declarar como testigo.

al emisor el contenido que expresa, y el que induce, por consiguiente, las implicaturas de atribución al destinatario y de distanciamiento del emisor. De hecho, los enunciados sin negación que aparecen asociados al esquema circunflejo desencadenan exactamente el mismo proceso interpretativo (cf. § 61.3.1):

- (106) a. ¿Qué te pasa? ¿Tienes miedo?
b. ¿Qué te pasa? ¿No te atreves?

Si estas implicaturas dependieran de la presencia de la negación, éste sería un resultado totalmente inesperado; en cambio, si se asocian al uso de un determinado patrón entonativo,⁴³ la similitud en los procesos interpretativos de las predicaciones afirmativas y negativas es simplemente una predicción derivada de la teoría.

También el orden de palabras puede servir para marcar la diferencia entre negación interna y negación externa. Las interrogativas con negación interna dan lugar, como hemos visto, a enunciados en los que el contenido proposicional se atribuye a otro (con la posibilidad de que se produzca típicamente una interpretación de ruptura de expectativa y de distanciamiento del emisor con respecto a dicho contenido). Si el emisor simplemente se hace eco del pensamiento de otro —y la presencia de la variable interrogativa corresponde a su falta de compromiso con respecto al contenido que transmite—, es de esperar que la sintaxis interna de la predicación refleje la forma que le daría quien aseverara dicho contenido proposicional: dicho de otro modo, el orden de palabras es el que correspondería a la estructura enunciativa correspondiente (cf. § 61.3.2).

61.3.3.3. Los términos de polaridad negativa en las interrogativas totales

La presencia en una interrogativa de términos de polaridad negativa sin que en la oración aparezca la negación se explica desde el punto de vista sintáctico en virtud del carácter de activador negativo de la interrogación (→NEGACIÓN). De este modo, secuencias como las de (107) resultan perfectamente gramaticales:

- (107) a. Tú crees que es tu amigo, pero ¿ha movido un dedo por ti?
b. No te pongas así y haz lo que quieras. ¿Te he dicho yo *nada*?
c. ¿Es ésta *manera* de tratar a un amigo?

Desde el punto de vista de la interpretación, la presencia de términos de polaridad negativa orienta gramaticalmente la elección de una respuesta. Efectivamente, los enunciados interrogativos anteriores no son neutros en cuanto a las dos opciones teóricamente posibles (afirmativa y negativa), sino que favorecen estructuralmente la respuesta negativa, ya que es

⁴³ Las condiciones del contexto también bastarían para dar lugar a la interpretación deseada: de hecho, y puesto que la escritura no nos permite reflejar las diferentes curvas entonativas, tenemos que inferir la interpretación a partir de los datos contextuales o situacionales. La entonación es, como se dijo, una condición suficiente, pero no necesaria.

ésta la única que da lugar a una secuencia gramatical, como muestra el contraste entre (108) y (109):

- (108) a. No ha movido un dedo por ti.
b. No te he dicho nada.
c. Ésta no es manera de tratar a un amigo.
- (109) a. *Ha movido un dedo por ti.
b. *Te he dicho nada.
c. *Ésta es manera de tratar a un amigo.

El hecho de que el emisor esté favoreciendo abiertamente una de las dos posibilidades no implica, sin embargo, que el destinatario se vea necesariamente obligado a admitir la que su interlocutor le propone. Pero el rechazo de la orientación propuesta tiene consecuencias gramaticales: dada la asimetría existente entre ambas, la respuesta afirmativa tiene que construirse como rechazo de una presuposición negativa, es decir, como una 'afirmación externa'. Por ello, aunque podría resultar muy marginalmente aceptables enunciados como (109a), para que la oración sea gramatical, resulta necesaria la presencia de algún elemento afirmativo explícito, como los que aparecen en los siguientes enunciados:

- (110) a. ¡*Sí que* ha movido un dedo por ti!
b. ¡*Claro que* ha movido un dedo por ti!

Los enunciados interrogativos que contienen un término de polaridad están, por tanto, siempre orientados en la dirección que éste indica.

61.3.3.4. La negación en las interrogativas parciales

En las interrogativas parciales el sintagma que corresponde al pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo constituye el 'foco' de la oración, y cae, por tanto, bajo el ámbito de la interrogación; el resto de los constituyentes forman la 'presuposición' y escapan del ámbito del operador interrogativo (cf. §§ 61.1.2 y 61.1.3). Este análisis describe también las interrogativas parciales que contienen una negación, como las de (111):

- (111) a. ¿QUIÉN no ha recogido el carnet de la biblioteca?
FOCO
- b. ¿A QUÉ ZONAS DEL PAÍS no llega la televisión?
FOCO

La presuposición que contienen estos enunciados puede parafrasearse como en (112):

- (112) a. Alguien no ha recogido el carnet de la biblioteca.
b. Hay ciertas zonas del país a las que no llega la televisión.

Si se utilizaran como preguntas, los enunciados de (111) podrían estar dirigidos a averiguar quién ha olvidado recoger el carnet de la biblioteca o cuáles son las áreas que carecen de señal televisiva. Las respuestas consistirían en enumerar los individuos que cumplieran la condición expresada (*no haber recogido el carnet y no recibir la señal de televisión*, respectivamente). En ambos casos, el conjunto de respuestas que define la interrogativa respeta, por tanto, la presuposición de la oración, de modo que se diría que no hay más diferencia entre una interrogativa parcial con y sin negación que el carácter positivo o negativo de la predicación presupuesta.

Sin embargo, los enunciados con negación como los de (111) admiten, en realidad, dos interpretaciones bien diferentes. La primera es, como acabamos de ver, en todo paralela a la de las interrogativas sin negación, excepto por el hecho de que la predicación contenida es de signo negativo. En la segunda de las interpretaciones, en cambio, la negación se asocia al foco (es decir, al constituyente interrogado) y deja fuera de su ámbito a la predicación. En este caso, las interpretaciones equivalen a las de (113):

- (113) a. Todo el mundo ha recogido el carnet de la biblioteca.
b. La televisión llega a todas las zonas del país.

El comportamiento de la negación en los ejemplos anteriores muestra que en las interrogativas parciales se reproducen los mismos efectos que se dan en las interrogativas totales. En un caso, la negación se asocia al predicado y forma parte de la proposición (negación interna). En el otro, en cambio, la negación opera sobre una proposición afirmativa preexistente (negación externa) que se comporta, por tanto, como una presuposición, de modo que la negación se interpreta como foco y cae bajo el ámbito del operador interrogativo. Las diferentes lecturas son, por tanto, de nuevo, resultado de la interacción entre los operadores interrogativo y negativo.

Cuando lo que aparece en una interrogativa parcial es un término de polaridad negativa, como en (114), los hechos resultan más complejos.

- (114) a. ¿Quién te ha dicho *nada*?
b. ¿Qué mal ha hecho esta mujer *a nadie*?

Al igual que ocurre en las interrogativas totales, la presencia de un término de polaridad negativa orienta la selección de la respuesta hacia la negativa, ya que es la única gramaticalmente compatible con la formulación interrogativa propuesta. El constituyente

interrogado, que es un cuantificador indefinido, cae bajo el dominio de la negación, de modo que se induce también su concordancia negativa:

- (115) a. **Alguien* te ha dicho nada
b. **Algún mal* ha hecho esta mujer a *nadie*

- (116) a. *Nadie* te ha dicho nada.
b. Esta mujer *no* ha hecho *ningún mal* a nadie.

El sintagma interrogativo *por qué* se aparta en su comportamiento de los demás. Cuando aparece un término de polaridad negativa, la presuposición del enunciado no es negativa, sino afirmativa, como pone de manifiesto Bosque (1980), a propósito de estos ejemplos:

- (117) a. ¿Cuándo me has regalado nada?
b. ¿Por que me has regalado nada?

El ejemplo de (117a) se interpreta como *Nunca me has regalado nada*; (117b), por el contrario, no equivale a *No me has regalado nada por ninguna razón*, sino como *Me has regalado algo. ¿Por qué lo has hecho?* (con la implicatura añadida habitual en las interrogativas con *¿Por qué...?* de *No deberías haberlo hecho*)

61.3.4. Partículas introductoras

Entre las marcas formales que restringen la interpretación de los enunciados, las partículas ocupan un lugar preferente, ya que en ellas las restricciones interpretativas que transmiten cobran entidad léxica. A continuación se relacionan las que aparecen asociadas a los enunciados interrogativos con más frecuencia.

61.3.4.1. Citativas: *¿Que...?*, *¿Si...?* y *¿Cómo (que)...?*

La conjunción *que* puede introducir enunciados interrogativos independientes, tanto totales como parciales

- (118) —Oye, ¿sabes algo de Juan?
—Creo que ahora trabaja en un banco, se ha casado,,,
—¿*Que se ha casado?* ¡Pero si siempre había sido un misógino!

- (119) —Y qué...¿qué piensas tú del arte románico?

—¿*Que qué pienso yo del arte románico?* ¡Caray con la pregunta! [M.Esgueva y M. Cantarero, 1981: 46]

Las réplicas interrogativas de los ejemplos anteriores presentan casos de enunciados en los que el hablante reitera palabras que su interlocutor ha emitido en el turno conversacional previo. Parece que la presencia de la conjunción *que* debe interpretarse, por tanto, como una señal explícita que indica que el enunciado está reproduciendo las palabras de otro; es, pues, una marca discursiva citativa de estilo indirecto (→ESTILO DIRECTO Y ESTILO INDIRECTO).

Aunque los enunciados de (118) y (119) parecen ilustrar casos prototípicos de interrogativa total y parcial respectivamente no son, en realidad, totalmente equivalentes entre sí. Mientras que en (119) estamos ante una interrogativa que reproduce un enunciado interrogativo, en (118) el contenido representado no corresponde a una interrogativa, sino a una declarativa. Si lo que se quisiera reproducir fuese una interrogativa, la estructura puede contener la partícula *que*, pero sólo si ésta aparece seguida por la conjunción *si* que caracteriza las interrogativas indirectas:

- (120) —¿La conoces?
—{¿Que si la conozco?/¿Si la conozco?}

En consecuencia, el verdadero correlato de la interrogativa de (119) es (120), y no (118).

La aparición de *que* es opcional: como ocurre con los marcadores discursivos, su presencia es suficiente para inducir una determinada interpretación, pero no es imprescindible, ya que ésta puede obtenerse también sin necesidad de que aparezca el marcador.⁴⁴ De todos modos, los principios que rigen su aparición son algo más complejos de lo que pudiera pensarse.⁴⁵ Aunque los enunciados (118)-(120) constituyen ejemplos de las llamadas ‘interrogativas-eco’ (cf. § 61.5.1.1), el fenómeno es de naturaleza más general, por cuanto no es necesario que se repitan palabras efectivamente pronunciadas por otro hablante. El enunciado del ejemplo (121) simplemente retoma un contenido semejante, pero no literal.

⁴⁴ En los ejemplos (118) y (119) podría eliminarse sin que la interpretación experimentara ninguna variación significativa:

- (i) —Oye, ¿sabes algo de Juan?
—Creo que ahora trabaja en un banco, se ha casado,,
—¿*Se ha casado?* ¡Pero si siempre había sido un misógino!
- (ii) —Y qué...¿qué piensas tú del arte románico?
—¿*Qué pienso yo del arte románico?* ¡Caray con la pregunta!

⁴⁵ Aunque se trate de la misma partícula, las condiciones que rigen su presencia en las interrogativas indirectas son diferentes. Véase el § 35.2.

- (121) —Oye, ¿sabes algo de Juan?
—Al final ha pasado por la vicaría...
—¿*Que* se ha casado? ¡Pero si siempre había sido un misógino!

Y los ejemplos de (122) ponen de manifiesto que es suficiente con que el pensamiento representado sea atribuido a otro, aunque ese otro no lo haya verbalizado anteriormente:

- (122) a. ¿*Que* aprenda informática? Pero si soy negado para las máquinas...
b. ...nos hemos llevado un desengaño de órdago. ¿*Que* ahora toca tragar? Pues se traga, que una sabe hacer de todo. [M. Delibes: *Obra completa* (vol ii), 327]
c. ¿*Que* han hecho un lago donde había un valle? Psé. Me es igual. ¿*Que* son buenos? ¿*Que* son malos? Nada me importa. [P. Baroja: *Paradox*, Rey, 159]

Basta, por tanto, con que el emisor presente el contenido de su enunciado *como si fuera* un enunciado de otro —la mayor parte de las veces, de su interlocutor— para que la presencia de *que* se encuentre justificada. En consecuencia, los ejemplos en que hay repetición literal de las palabras que el interlocutor acaba de pronunciar son sólo un caso particular dentro de una clase más amplia, de modo que se consigue una caracterización más precisa de la contribución de *que* a la interpretación al afirmar que es una marca de atribución a otro del contenido transmitido.

En el § 61.3.1.1 se describió la contribución de la entonación circunfleja a la interpretación de los enunciados interrogativos exactamente en los mismos términos, es decir, como una marca explícita de atribución del contenido proposicional a otro. Sería esperable, entonces, que los enunciados interrogativos introducidos por *que* se asociaran sistemáticamente a dicho contorno melódico: y esto es precisamente lo que ocurre. El patrón fonológico circunflejo y la presencia de la partícula *que* se convierten en dos marcas explícitas que orientan la interpretación del enunciado en la misma dirección: como un contenido atribuido.

La conjunción *si*, que introduce las interrogativas indirectas totales, puede encabezar también interrogativas independientes.

- (123) —¿Ha llegado ya todo el mundo?
—¿*Si* ha llegado ya todo el mundo? Hace veinte minutos que te esperamos.

- (124) —¿Aprobó todo?

—¿*Si* aprobó todo? ¡Y con buenas notas!

En todos estos casos, se trata de enunciados en los que el emisor repite un enunciado interrogativo anterior.⁴⁶ Sin embargo, y al igual que ocurría en el caso de las interrogativas introducidas por *que*, la aparición de *si* no está restringida a los casos de repetición estricta de palabras de otro, sino que en realidad funciona como marca por medio de la cual el emisor señala que el contenido comunicado podría atribuirse a otro. Ello explica la presencia de *si* en ejemplos como los siguientes, en los que el hablante anticipa lo que podría ser una posible pregunta de su interlocutor:

- (125) a. La verdad es que es un proyecto fascinante ¿*Si* podré terminarlo a tiempo?
Bueno, espero que sí.
- b. Esto exige, como es lógico, una inversión mayor ¿*Si* podremos hacer frente a los gastos? Durante el primer año, la situación puede ser difícil, pero creo que con una política más restrictiva podremos cumplir con nuestros objetivos.

La presencia de *si* como partícula introductora no está limitada a los contextos discursivos en los que hay repetición o polifonía. Aunque se trata tal vez de un uso en retroceso, lo cierto es que puede introducir también enunciados interrogativos ‘deliberativos’, denominados de este modo porque el emisor los formula para plantearse una cuestión a sí mismo (cf. 61.4.1.1):

- (126) a. ¿*Si* será verdad que he heredado? [M. Moliner: *DUE*, II:1159]
- b. —...no puede ser militar —repetió el hermano— ¿*Si* será contrabandista? [RM McAndrew, 67]

Las interrogativas deliberativas no pretenden obtener de otro una respuesta, ni necesitan tampoco tener un destinatario.

⁴⁶ Este *si* no debe confundirse con el que introduce la prótasis de los periodos condicionales, y que puede aparecer también formando parte de una construcción interrogativa:

- (i) —¿Y si te piden el carnet?
—Les digo que me lo he dejado en casa, y en paz.

La distribución de tiempos y modos permite distinguir ambas construcciones. por ejemplo, la aparición de formas del pasado está restringida al indicativo en las interrogativas indirectas y al subjuntivo en las condicionales. Así, el ejemplo (ii) corresponde a una interrogativa indirecta, mientras que (iii) corresponde a una condicional que se presenta como un tema nuevo (cf. § 61.2.2.2):

- (ii) ¿*Si le pidió que volviera con él?* No creo que se atreviera.
- (iii) —¿Y si le pidiera que volviera con él?
—No creo que ella aceptara.

El carácter deliberativo o de conjetura del enunciado tiene que relacionarse también con el uso del futuro, y no sólo con la presencia de la partícula, ya que se obtiene la misma interpretación aunque aquella no aparezca:

- (127) a. ¿Será verdad?
b. ¿Estaré equivocado?

Por otro lado, también la entonación permite diferenciar con claridad los enunciados de naturaleza ecoica o atribuida (como los de (123)-(125)) de los de carácter deliberativo: estos últimos rechazan sistemáticamente la entonación circunfleja —que, en cambio, caracteriza a los primeros—, ya que en el caso de los enunciados deliberativos no hay atribución a otro, y el enunciado resulta, por tanto, incompatible con la restricción interpretativa transmitida por dicho esquema entonativo. En consecuencia, es la combinación de todas estas marcas (la conjunción *si*, el uso del futuro, y la entonación con final en anticadencia) la que contribuye a dar al enunciado su carácter deliberativo.

Las oraciones interrogativas introducidas por *cómo* no forman una clase única. *Cómo* es un adverbio que sustituye a un complemento de naturaleza modal (equivalente, más o menos, a *de qué manera*), ya sea argumental como en (128a), o adjunto como en (128b):

- (128) a. ¿*Cómo* te has portado?
b. ¿*Cómo* has conseguido mi dirección?

En ambos casos, el constituyente representado por *cómo* desempeña una función sintáctica dentro de la oración a la que pertenece.

Existe, sin embargo, otra clase de enunciados en los que *cómo* (o *cómo que*) no guarda ningún tipo de relación de dependencia estructural con respecto a la oración que introduce, sino que funciona como una partícula, una conjunción o un operador discursivo, que introduce la reiteración de un contenido comunicado por el interlocutor. Se trata, por tanto, de un elemento externo al contenido proposicional que encabeza. En este caso, las interrogativas introducidas por *cómo (que)* forman parte de la clase de interrogativas que repiten palabras del interlocutor:

- (129) —¿Vos? ¿Y por qué te van a llevar a vos?
—¿*Cómo que* por qué? ¡Por envenenador! ¿Te parece poco? [C. Gorostiza: *El puente. El pan de la locura. Los prójimos*: 208]

- (130) —¿Te gusta la idea, Tony?
—¿*Cómo que* si me gusta? Me encanta [V. Ruiz Iriarte: *El carrusel*, 43]

- (131) —Bueno, señor... Pues usted me dirá...
—Que yo le diga ¿qué?

—¿*Cómo que* qué? Lo que me tenga que decir... [M. Mihura: *Mi adorado Juan*, 18]

La aparición de *cómo (que)* es compatible con cualquier modalidad oracional: la repetición puede hacerse sobre interrogativas parciales, como en (129), o sobre interrogativas totales, como en (130), o incluso sobre otras repeticiones, como en (131). Puede hacerse también sobre enunciados no interrogativos:

(132) —No es de Ernestina el guante ese.

—¿*Cómo que* no? [S. y J. Álvarez Quintero: *Las de Abel*, II, 53]

(133) —Venga, llama tú.

—¿*Cómo* llama tú? Ayer me tocó a mí, o sea que hoy te toca a ti.

Ni siquiera es necesario que la secuencia repetida tenga carácter oracional. En muchas ocasiones, la repetición afecta sólo a un constituyente:

(134) —Cuando la huelga de hambre, yo hacía trampa..

—¿*Cómo* trampa?

—Por la noche, pero a altas horas, venía mi hermano Félix y me traía chokolatinas o fruta. [J.L. Martín Vigil: *Y ahora qué, señor fiscal*, 125]

(135) —¿Van a dormir ya?

—¿*Cómo* ya, si hace tres noches que no pego los ojos? [S. y J. Álvarez Quintero: *El patio*, 103]

(136) —Si quieres, puedes llevarte el coche...

—¿*Cómo* el coche? Querrás decir MI coche, mi propio coche...

La contribución de *cómo (que)* a la interpretación de las interrogativas que introduce es doble: por un lado, es una marca citativa, que indica que el emisor está reproduciendo palabras de su interlocutor; por otro, expresa una actitud de rechazo ante tales palabras. Así, mientras que en las interrogativas introducidas por la conjunción *que* se indica el carácter atribuido del enunciado, pero no la dirección de la actitud del emisor, la presencia de *cómo (que)* hace explícita una actitud negativa hacia lo dicho por el interlocutor, bien porque sus palabras resultan inesperadas, o bien porque se consideran inadecuadas, improcedentes o imprecisas. Ello explica que los enunciados introducidos por *como (que)* funcionen siempre como réplicas.

La presencia o ausencia de la conjunción *que* tras *cómo* está relacionada con el carácter directo o indirecto de la cita que el enunciado recoge: *cómo* introduce una cita directa, en la que se reproducen literalmente las palabras del interlocutor; *cómo que*, por el contrario, introduce una cita indirecta, en la que el emisor puede haber incluido sus propias modificaciones. Los ejemplos de (130) y (133) pueden servir para ilustrar este contraste. En el caso de (133) (*¿Cómo llama tú?*), la cita es directa, y ello explica que se mantenga la forma imperativa y que no haya ninguna clase de ajuste deíctico. En el caso de (130) (*¿Cómo que si me gusta?*) la cita es indirecta, y se dan en ella las modificaciones pertinentes: es la aparición de *que* la que induce obligatoriamente dichos cambios. La versión indirecta de (133), con el subjuntivo en lugar del imperativo, aparece en (137a); y la versión directa de (130) es la de (137b):⁴⁷

- (137) a. *¿Cómo que llame yo?*
 b. *¿Cómo “te gusta la idea”?*

61.3.4.2. Consecutivas: *¿Conque... / Así que... / De modo que...?*

Las interrogativas totales también pueden ir introducidas por unidades como *¿Conque... / Así que... / De modo que...?*. Todas estas fórmulas indican que la oración debe entenderse como una consecuencia o una conclusión inferida a partir de los elementos o los acontecimientos de la situación:

- (138) a. *¿Conque saber servirse del azar es el arte supremo de la vida? —me dirá aquí, interrumpiéndome, algún lector avisado—; pues entonces, lo atrapé en contradicción. [M. de Unamuno: *Contra esto y aquello*, 199]*
 b. *¿Conque era verdad?*
- (139) — *¿Así que usted, capitán —le decía Pastor—, ha peleado mucho?*
 —Bastante. [R. Güiraldes: *Cuentos de muerte y de sangre*, 23]

⁴⁷ El trabajo clásico de Alonso (1925) relacionaba la presencia o ausencia de la conjunción *que* con el carácter finito o no finito del predicado. Si esta generalización fuese correcta, los ejemplos como (133) y (137b) deberían ser agramaticales, ya que en ellos hay un verbo en forma finita, pero la conjunción no está presente.

- (140) *¿De modo que usted —dije a mi amiga— persiste en que yo no tenga dignidad y me venda a los Emparanes?* [B. Pérez Galdós: *La tormenta del 48*, xxv, 257]

La conclusión puede atribuirse al interlocutor, como se hace, por ejemplo, en (138a), en cuyo caso suele dispararse la implicatura de que el emisor no la comparte. Efectivamente, en muchas ocasiones, la presencia de una de estas partículas sirve de soporte a la ironía del emisor:

- (141) *¿Conque esa señora, en opinión tan autorizada, está mejor?* [R.M. del Valle-Inclán: *El yermo de las almas*, OC, II:48]

Pero también puede introducir una conclusión que el hablante ha obtenido de su propia observación y que expone para que le sea confirmada, como en (138b). Ello indica que estos marcadores no hacen explícita por sí mismos la orientación del enunciado, sino que ésta se infiere pragmáticamente a partir de los datos de la situación o el contexto.

61.3.4.3. De orientación invertida: *¿Acaso...?*

Las interrogativas totales, tanto si son afirmativas como negativas, pueden contener la partícula *acaso*. La presencia de *acaso* en una interrogativa induce una interpretación de signo opuesto al de la propia interrogativa: si la interrogativa es afirmativa, la orientación es negativa, y viceversa.⁴⁸ Es frecuente, aunque no obligatorio, que *acaso* aparezca en posición inicial:

- (142) a. *¿Acaso Dios podría permitir que le ocurriese alguna desgracia?* [W. Cantón: *Nosotros somos Dios*, 38]
b. *¿Acaso no cumplimos con nuestro deber?* [R. Marqués: *Teatro* (vol iii), 146]
c. *¿Sé yo acaso lo que puede haber dentro?*

El emisor no se muestra neutral, sino que favorece abiertamente una de las dos posibilidades: la contraria a la que presenta. Las secuencias de (142) reciben, en consecuencia, la interpretación de (143):

- (143) a. Dios no podría permitir que le ocurriese ninguna desgracia.
b. Cumplimos con nuestro deber.

⁴⁸ De ahí la caracterización de *acaso* como partícula de orientación invertida.

c. No sé lo que puede haber dentro.

La formulación interrogativa, por su propia naturaleza de estructura abierta, evoca un conjunto de proposiciones constituido por las que podrían ser respuestas posibles (cf. los §§ 61.1.1 y 61.1.2). Lo que hace la presencia de *acaso* es imponer una restricción explícita sobre ese conjunto de respuestas, y seleccionar sólo la de contenido contrario a la formulación que presenta el enunciado. Se trata, por tanto, de un indicador de interrogación orientada (cf. § 61.5.2), ya que el emisor no se manifiesta neutral ante la alternativa que propone el enunciado. Ello explica que las interrogativas de esta clase tengan, desde el punto de vista discursivo, la fuerza de aserciones argumentativas. Por ello, suele decirse que *acaso* es una marca de interrogación retórica.

61.3.4.4. De orientación constante: ¿A que...? y ¿Es que...?

La lengua coloquial admite la posibilidad de encabezar una interrogativa total por medio de la locución *a que*. Su contribución a la interpretación del enunciado consiste en restringir las respuestas posibles seleccionando precisamente la que coincide con la formulación del enunciado.

(144) a. ¿A que habéis venido a fumar...? Ya verás cuando se enteren vuestros padres. [I. Aldecoa: *El fulgor y la sangre*, 320]

b. ¿A que no lo sabías, Gabriel, que tu viejo se sentó en la silla presidencial? [C. Fuente: *La región más transparente*, 187]

c. ¿A que no habéis oído otro chiste tan bueno? [A. de Laiglesia: *Dios le ampare, imbécil*, 194]

Por lo tanto, la secuencia *a que* desempeña una función análoga a la de *acaso*, pero su signo es el opuesto: también establece una restricción sobre el conjunto de respuestas, pero apunta sólo a la que mantiene la misma forma que el contenido proposicional presentado por el enunciado. Es, en consecuencia, una marca de orientación constante, de modo que la secuencia equivale a una aserción seguida de una “coletilla” interrogativa, del tipo de *Habéis venido a fumar, {¿no? / ¿verdad?}*.

La secuencia *es que...* ha perdido sus propiedades flexivas y se ha fosilizado como un marcador discursivo que indica que la oración que sigue debe interpretarse como una explicación o una justificación (independientemente de que en realidad lo sea o no). No sólo puede encabezar oraciones declarativas, sino que aparece también ante interrogativas totales:

(145) —¿Por qué no te callas de una vez?

—¿Es que he dicho algo malo? [J. Benet: *El aire de un crimen*, 80]

- (146) a. En esta casa hace falta dinero. Hay niños. ¿Es que no comprendes? [L. Olmo: *La camisa*, 88]
b. Ya sabe usted que el señor nunca se queja de nada. ¿Es que hay que esperar a que se queje para hacer las cosas? [J. López Rubio: *Una madeja de lana azul celeste*, 88]

La contribución de *es que...* a la interpretación de los enunciados interrogativos es la que cabría esperar: introduce una explicación. En muchas situaciones, el enunciado presenta una justificación que se siente como inaceptable, y entonces adquiere la fuerza de una aserción de signo contrario: por ejemplo, en el caso de (145) equivale a *No he dicho nada malo*. Por esta razón, se ha dicho en ocasiones que *¿Es que...?* equivale a *¿Acaso...?*. Sin embargo, no es infrecuente encontrar situaciones en las que no hay inversión:

- (147) —Perdone, llevo más de 35 minutos en la parada. ¿Es que hoy no circulan los autobuses?
—¿No se ha enterado? Hoy están de huelga.

Ello indica que no es la presencia de la locución *¿Es que...?* la que orienta el enunciado interrogativo en los ejemplos de (145) y (146), sino que es la naturaleza de réplica argumentativa la que favorece dicha inversión; en (147) el hablante simplemente avanza una hipótesis.

61.4. Clases de enunciados interrogativos⁴⁹ (I): Interrogativas neutras

Como la misma denominación sugiere, las interrogativas neutras, o no marcadas, se caracterizan por no contener ninguno de los índices de orientación interpretativa que se han descrito en el § 61.3. La ausencia de tales marcas produce enunciados en los que el emisor hace explícita su neutralidad con respecto a la formulación interrogativa y al contenido proposicional que ésta contiene.

⁴⁹ Las oraciones interrogativas se pueden clasificar con arreglo a multitud de criterios: cada uno de ellos da lugar a un tipo de clasificación diferente. En el § 61.3 se han descrito algunos indicadores formales que determinan la interpretación de los enunciados interrogativos. Desde el punto de vista gramatical hay, por tanto, dos grandes clases: interrogativas neutras e interrogativas orientadas. Son neutras las secuencias que no contienen ninguno de esos indicadores; y son marcadas todos aquellos enunciados que contienen al menos uno de ellos. Pueden verse otras clasificaciones en Hudson (1975), Goody (1978), Escandell Vidal (1988) y (1993: cap.10), Selting (1992), Athanasiadou (1991) y (1994), Freed (1994), Huddleston (1994), o Fava (1995).

Para que un enunciado interrogativo sea formalmente neutro es necesario, por tanto, que su curva entonativa sea una de las descritas como básicas (cf. § 61.1.4), ya que los otros esquemas comunican diferentes clases de atribución del contenido proposicional transmitido (cf. § 61.3.1). Además, es preciso que el orden de palabras sea el no marcado (cf. §§ 61.1.3 y 61.3.2), para que el enunciado no refleje su dependencia con respecto a proposiciones presupuestas. Por esta misma razón, hace falta también que el enunciado no contenga negación ni términos de polaridad (cf. § 61.3.3), que atraen hacia sí el significado interrogativo y dejan fuera del ámbito de la interrogación un contenido presupuesto. Por último, es igualmente necesario que no vaya introducido por ninguno de los operadores que orientan la interpretación (cf. § 61.3.4).

Las interrogativas no marcadas resultan compatibles con toda la amplia gama de interpretaciones que admite esta clase de enunciados (peticiones de información, sugerencias, críticas, afirmaciones encubiertas, etc.), incluyendo las que se caracterizarán en el § 61.5. Su carácter neutro, que no impone a la interpretación restricciones gramaticales expresas, hace posible que sean los elementos del contexto discursivo los que la determinen. En consecuencia, cuál sea la interpretación que se obtenga en cada caso concreto es algo que dependerá, en último extremo, de factores situacionales; en otras palabras, puesto que la forma gramatical del enunciado no orienta la interpretación en ningún sentido, serán ya elementos de naturaleza extragramatical los que permitan decidir qué acto verbal realiza.

Ahora bien, aunque es cierto que las interrogativas no marcadas son en principio compatibles con cualquier interpretación, sus propiedades formales son también específicas de algunas de ellas. De éstas nos ocuparemos a continuación.

61.4.1. Preguntas

Una pregunta es una petición de información realizada por medio de una oración interrogativa directa; al formularla, el emisor pretende obtener del destinatario una respuesta verbal que proporcione un determinado valor para la incógnita contenida en el enunciado interrogativo:

- (148) a. ¿Cuándo termina el plazo de presentación de solicitudes?
b. ¿Es la primera vez que viene usted a España?

Como se apuntó en el § 61.1.1, nota 4, la caracterización como peticiones de información realizadas por medio de una oración interrogativa directa excluye de la categoría de ‘pregunta’ a los enunciados no interrogativos utilizados con este fin, incluidos aquellos que contienen una oración interrogativa indirecta. Así, aunque las

secuencias de (149) pueden ser utilizadas para conseguir que el destinatario proporcione una respuesta informativa, sólo la primera —y no las otras dos— puede ser, en sentido estricto, una pregunta:

- (149) a. ¿Qué hora es?
- b. Dime qué hora es.
- c. Me gustaría saber la hora

Para estos otros casos conviene emplear simplemente la denominación genérica de ‘petición de información’. Las diferencias entre ‘preguntas’ y ‘peticiones de información’ se hacen patentes tanto en el tipo de paráfrasis que admiten, como en el tipo de réplicas que pueden recibir. Si comparamos los enunciados de (149a) y (149b) notaremos que una paráfrasis como *Me preguntó qué hora era* es adecuada para el primero, y no para el segundo, para el que resultaría más natural *Me pidió que le dijera {la hora/ qué hora era}*. De igual modo, una réplica como *No quiero o No pienso hacerlo* sólo resulta apropiada en el segundo caso (el de petición de información por medio de un enunciado imperativo), y no en el primero (una verdadera pregunta). Las preguntas resultan ser, por tanto, tipos especiales de peticiones de información.

La interpretación como petición de información sólo es posible cuando el enunciado puede caracterizarse formalmente como una interrogativa no marcada. Esta posibilidad queda automáticamente descartada si en la fórmula interrogativa aparece cualquiera de los elementos de orientación interpretativa descritos en § 61.3. En otras palabras, sólo cuando la interrogativa es neutra y el contexto lingüístico o extralingüístico no impone otra orientación diferente, la variable contenida en el enunciado se interpreta como reflejo de un desconocimiento real por parte del emisor.

De este modo, podemos ofrecer una explicación motivada al hecho de que el uso de una interrogativa como petición de información resulte intuitivamente prototípico, sea el que parece tener por defecto cualquier interrogativa, e induzca la frecuente confusión entre los términos ‘interrogación’ y ‘pregunta’ —recuérdese lo dicho a este respecto en § 61.1.1—: si esto ocurre es precisamente porque la interpretación como petición de información requiere la ausencia de marcas formales específicas y apenas precisa de un conjunto mínimo de supuestos contextuales.

La descripción de la pregunta como petición de información sólo hace referencia a un objetivo de carácter muy general, pero no alude a otros aspectos pragmáticos relevantes: no dice nada, por ejemplo, acerca de las razones por las que el emisor formula su pregunta, ni sobre su grado de conocimiento real en relación con la incógnita que plantea. Cuando se toman en consideración estos otros aspectos, se obtienen ulteriores distinciones de naturaleza pragmática. Los enunciados interrogativos en los que la variable representa un valor desconocido constituyen, por tanto, una clase bastante amplia, a la que podría denominarse ‘interrogación epistémica’, dentro de la cual es posible distinguir varios subtipos. Así, es frecuente hablar distinguir entre ‘preguntas “reales”’, ‘preguntas de examen’, ‘interrogativas problemáticas’, o ‘interrogativas deliberativas’.

Las ‘preguntas reales’ constituyen, a su vez, el ejemplo prototípico de preguntas. En ellas, la presencia de la variable interrogativa responde directa y efectivamente a un desconocimiento real por parte del emisor, que no sabe cuál es el elemento que debe remplazar a la incógnita que plantea. El rasgo que distingue a las preguntas reales de otros

actos de habla de la misma clase tiene que ver, por tanto, con el grado de conocimiento del emisor y con su deseo de obtener del destinatario una determinada información.

Éstas son, efectivamente, las dos condiciones pragmáticas definitorias de una pregunta “real”. El desconocimiento de la respuesta es una condición ‘preparatoria’, previa a la emisión del enunciado, y que atañe a un estado de cosas necesario para que el acto verbal se realice y tenga sentido. El deseo de obtener la información solicitada constituye, por su parte, la condición ‘de sinceridad’ de las preguntas, y es consustancial con su propia emisión: por el mero hecho de hacer una pregunta, el emisor manifiesta expresamente su deseo de conocer la información que solicita. Lo importante en este caso es la actitud exteriorizada —la actitud que se comunica abierta y explícitamente—, y no los sentimientos albergados por el hablante: de este modo, por ejemplo, las preguntas que formulamos por simple cortesía, exteriorizando un interés por el destinatario que realmente no sentimos, aunque resulten de hecho insinceras, no pierden por ello su condición de preguntas.

Suele denominarse ‘preguntas de examen’ a las que se formulan para saber si el interlocutor conoce o no la solución. Como preguntas, pretenden que el interlocutor dé a la variable que contienen un valor determinado. Su especificidad deriva de la situación institucional que las rodea, de acuerdo con la cual típicamente —aunque no necesariamente— quien formula la pregunta sabe la respuesta y sólo quiere saber si el destinatario también la conoce. Las interrogativas son ‘problemáticas’ cuando el emisor las formula partiendo del supuesto de que seguramente nadie puede dar una respuesta concreta a la interrogación que plantea. Se denomina ‘deliberativas’ a las que el emisor se dirige a sí mismo. Los ejemplos de (150) ilustran cada una de estas clases:

- (150) a. ¿En qué año llegó el hombre a la Luna? [el profesor al alumno]
- b. ¿Cómo acabar con la guerra en el mundo?
- c. ¿Dónde he puesto las llaves? [dicho para uno mismo]

61.4.2. Peticiones y ofrecimientos

Las preguntas no constituyen la única clase de acto verbal que exige el uso de enunciados interrogativos neutros; también lo requieren las peticiones de acción. Las interrogativas formuladas con este propósito podrían denominarse ‘interrogativas directivas’.

Es sabido que las lenguas se valen con frecuencia de estructuras interrogativas para formular peticiones, y que la formulación interrogativa se asocia característicamente al grado de cortesía del enunciado.⁵⁰ Los ejemplos de (151) constituyen muestras de enunciados interrogativos utilizados típicamente como peticiones:

⁵⁰ Para dar cuenta de los mecanismos que utilizamos para formular peticiones corteses suelen proponerse explicaciones basadas en la lógica conversacional (véase, por ejemplo, Brown y Levinson (1987)). Sin embargo, el hecho de que sea posible rastrear una motivación racional tras estos usos no implica ni que una sola lengua pueda explotar a la vez todos los mecanismos existentes, ni tampoco que los explote en la misma dirección

- (151) a. ¿Me trae la cuenta?
b. ¿Podrías abrir la ventana?

La diferencia que existe entre una pregunta y una petición de acción no está fundada en distinciones de naturaleza gramatical, de modo que no es posible encontrar indicadores explícitos que permitan identificar inequívocamente el tipo de acto verbal realizado. En realidad, ambas clases no son radicalmente distintas, ya que una petición de información no es, en el fondo, más que una clase particular de petición de acción, restringida, en este caso, a una acción de tipo verbal. De hecho, como se vio a propósito de los ejemplos de (149), no es infrecuente que las peticiones de información se formulen como tipos particulares de peticiones.

- (152) a. ¿Me puede usted decir la hora?
b. ¿Te importaría decirme dónde lo has comprado?

De esta manera, además de poder explicar la similitud formal existente, se justifica también el hecho de que ambas admitan refuerzos típicos de las peticiones, como la adición de *por favor*, o de fórmulas corteses del tipo de *...si es tan amable*:

- (153) a. ¿Qué hora es, *por favor*?
b. ¿Me da un vaso de agua, *por favor*?
- (154) a. ¿Qué hora es, *si es tan amable*?
b. ¿Me da un vaso de agua, *si es tan amable*?

La fuerza ilocutiva de petición de acción no deriva de propiedades estructurales del enunciado, sino que depende decisivamente del propio contenido proposicional y de las condiciones que rodean la enunciación. Por ejemplo, sólo conceptualizamos como peticiones las secuencias cuyo contenido proposicional hace referencia a una acción futura que se encuentra bajo el control del destinatario y beneficia de algún modo al emisor; en cambio, tendemos a interpretar como preguntas, y no como peticiones, los enunciados que no cumplen tales requisitos. En los ejemplos (155)-(157) el contraste entre los dos enunciados de cada pareja pone de relieve estas diferencias: los enunciados *a*, pero no los *b*, se interpretan de manera natural como peticiones de acción:

- (155) a. ¿Me dejarás el diccionario?
b. ¿Me dejará Juan el diccionario?
- (156) a. ¿Me dejas el diccionario?
b. ¿Me dejaste el diccionario?
- (157) a. ¿Me acompañas?
b. ¿Me echas de menos?

interpretativa en que lo hace otra lengua diferente. Estos dos fenómenos sugieren que, pese a su naturaleza motivada, se trata de patrones que han sufrido un proceso de convencionalización, que predetermina tanto la forma como la interpretación particular de los enunciados. Hay, por tanto, principios de orden cultural que se superponen a los principios conversatorios. Para una discusión de estos aspectos, véase Escandell Vidal (1995).

Los conceptos como ‘petición’, ‘ruego’ o ‘mandato’ no pueden ser nociones de naturaleza semántica, dado que no hacen referencia a significados estables, asociados sistemáticamente a unas determinadas formas gramaticales, sino que son nociones pragmáticas, que reflejan sobre todo la existencia de diferentes tipos de relaciones sociales (igualdad, inferioridad o superioridad). Por ejemplo, tanto los ruegos como las órdenes son tipos de peticiones que suponen asimetrías sociales entre los interlocutores; la diferencia entre ellos estriba en el estatuto relativo de emisor y destinatario en cada caso: el ruego se produce de un inferior a un superior; el mandato, de un superior a un inferior.

Las peticiones se sitúan en el extremo más alto de una escala que contempla el beneficio que le reporta al emisor el cumplimiento de la acción solicitada. En el otro extremo se sitúan los ‘ofrecimientos’, que están centrados en la realización de una acción cuyos beneficios deberían repercutir en la persona misma que la realiza:

- (158) a. ¿Te tomas otra cerveza?
b. ¿Cenamos juntos mañana?

En cambio, cuando el enunciado se refiere a una acción futura del emisor, nos hallamos ante una ‘petición de instrucción’ o una ‘petición de permiso’: en ambas, es el destinatario el que debe autorizar la realización de la acción, y lo que las distingue es el riesgo de imposición estimado, que es menor en las peticiones de instrucción —ejemplos (159) y (160)—, porque habitualmente la acción beneficia al destinatario, y en cambio es mayor en las peticiones de permiso —ejemplos de (161)—, porque la acción corresponde a una iniciativa que supuestamente beneficia al emisor:

- (159) a. ¿Qué hago con esto?
b. ¿Tengo que ir?

- (160) —...¿*Me despido de él?*
—Déjalo, no vaya a querer irse otra vez. [A.Buero Vallejo: *El tragaluz*, 36]

- (161) a. ¿Puedo abrir la ventana?
b. ¿Le molesta que fume?⁵¹

Las interrogativas encabezadas por *¿Por qué...?* presentan un comportamiento especial en varios sentidos. Pueden introducir, en primer lugar, preguntas causales, del tipo de las ejemplificadas en (162):

- (162) a. ¿Por qué flota el aceite en el agua?
b. ¿Por qué este modelo es más caro que el otro?

Cuando la pregunta se refiere a una acción o a un comportamiento de otro —y, especialmente, si hace referencia al destinatario—, suele adquirir la interpretación de una crítica:

⁵¹ Que la acción a la que se refiere el enunciado esté centrada en el emisor no significa, por supuesto, que el verbo principal de la estructura tenga que estar necesariamente en primera persona gramatical.

- (163) —¿Tú crees que tendremos bastantes hombres con los que llevamos?
 —De sobra. Para lo que vamos a pescar...
 —¿Por qué te empeñas siempre en ser pesimista en asuntos de pesca? [M. Mihura: *Mi adorado Juan*, 80]

Si la formulación es negativa la interpretación como crítica es también posible, como se ve en (164a). Sin embargo, es mucho más frecuente que reciba, de manera casi convencional, una interpretación de tipo directivo, como en (164b-c):

- (164) a. ¿Por qué no estás estudiando?
 b. ¿Por qué no te llevas el paraguas? Parece que va a llover...
 c. ¿Por qué no te callas de una vez?

El enunciado de (164b) se cataloga como una sugerencia; el de (164c), como una orden o una exigencia. De nuevo son factores de tipo pragmático (el contenido proposicional, la relación entre los interlocutores, etc.) los que determinan la adscripción a una u otra clase.

Cuando *¿Por qué...?* introduce una estructura en infinitivo (cf. § 61.1.5), si es afirmativa se impone la interpretación con inversión argumentativa (cf. § 61.3.3): así, el ejemplo de (165a) se interpreta en la dirección de (165b); si es negativa, se prefiere la interpretación como sugerencia, de modo que (166a) se entiende como (166b):

- (165) a. ¿Por qué esforzarse?
 b. No hay razón para esforzarse.
- (166) a. ¿Por qué no intentarlo?
 b. Hay que intentarlo.

Finalmente, la aparición del futuro, tanto en estructuras afirmativas como negativas, favorece la interpretación como interrogación ‘problemática’: el emisor formula la pregunta pero sabe que probablemente nadie puede hallar una respuesta o una explicación satisfactoria:

- (167) a. ¿Por qué Remo no será amable como los otros novios? Mamá tendrá razón, pero yo preferiría otro hombre. [R. Arlt: *Los lanzallamas*, 193]
 b. ¿Por qué me pondré siempre tan nervioso en estos trances?

61.5. Clases de enunciados interrogativos (II): Interrogativas marcadas

Desde el punto de vista gramatical son marcados todos aquellos enunciados que contienen al menos uno de los indicadores de orientación interpretativa descritos en el § 61.3. La presencia de marcadores de orientación y las diversas combinaciones posibles entre ellos son, por tanto, las bases de la clasificación que se ofrece en las secciones siguientes. Las diversas subclases que se establecen, aunque están apoyadas en criterios gramaticales como la presencia o ausencia de determinadas marcas, corresponden ya a categorizaciones que derivan de factores de naturaleza pragmática y dependen de aspectos como la posición discursiva, las intenciones y objetivos del emisor o su actitud hacia el contenido proposicional transmitido.

61.5.1. Interrogativas atribuidas

Denominaremos ‘atribuidas’⁵² a aquellas interrogativas por medio de las cuales el emisor hace oír palabras efectiva o supuestamente pronunciadas por otro hablante. Las interrogativas atribuidas están caracterizadas sobre todo —aunque no exclusivamente— por el uso del esquema interrogativo circunflejo (cf. § 61.3.1.1). Cada uno de los enunciados de (168) contiene varios indicadores:

- (168) a. \frown ¿Cómo? \frown ¿*Que Juan va a votar en contra*? Entonces perderemos la votación.
- b. \frown ¿*Conque María ahora se empeña en ir*?

En estos enunciados aparecen simultáneamente el esquema entonativo circunflejo, que es un patrón melódico marcado (cf. § 61.3.1.1); un orden de palabras *sujeto/verbo*, que también es marcado (cf. § 61.3.2.2); y, por último, partículas introductoras, que caracterizan el enunciado como una repetición en el caso de (168a), y como una consecuencia en el caso de (168b).

Recuérdese que podrían obtenerse las mismas interpretaciones en ausencia de tales marcas. Como se dijo en § 61.3, estos indicadores restringen la interpretación, y son indicadores ‘suficientes’ para que la restricción interpretativa se produzca; pero no son, en ningún caso, indicadores ‘necesarios’ para la interpretación que se persigue: la misma interpretación podría obtenerse de una interrogativa neutra si se dan condiciones contextuales favorables:

- (169) a. \smile ¿Cómo? \smile ¿*Va a votar en contra Juan*? Entonces perderemos la votación.
- b. \smile ¿*Ahora se empeña en ir María*?

Aunque cada una de las marcas que restringen la interpretación es, en principio, independiente de las demás, es frecuente, como hemos visto, que algunas de tales marcas se combinen entre sí. La acumulación de marcas de orientación en un mismo enunciado no es, en consecuencia, sorprendente cuando todas ellas encaminan la interpretación en el mismo sentido: en los dos enunciados de (168), la interpretación se orienta hacia la atribución a otro del contenido proposicional transmitido.

De hecho, algunas de estas marcas sólo producen secuencias naturales cuando se dan combinadas. Así, resultan más naturales las secuencias de (168) o las de (169) que las de (170), en las que las marcas de orientación se han combinado con marcas de neutralidad:

⁵² Para hacer referencia a esta clase de interrogativas también se habrían podido usar otras denominaciones, como ‘ecoicas’ o ‘polifónicas’. Sin embargo, ambas cuentan con algunos problemas. Aunque no es éste el sentido técnico en la que emplean el término Sperber y Wilson (1986), el término ‘ecoicas’ podría hacer pensar que las interrogativas atribuidas son, siempre y sólo, repeticiones de palabras efectivamente pronunciadas por otro en un momento inmediatamente anterior (ecos). Por su parte, la denominación ‘polifónicas’ podría sugerir equivocadamente que se está aceptando un tratamiento general de los enunciados interrogativos en la línea que propone Ducrot (1984) dentro de su teoría de la polifonía.

(170) a. #¿Cómo? ¿Así que va a votar en contra Juan? Entonces perderemos la votación.

b. #¿Conque María ahora se empeña en ir?

La razón ha de buscarse, probablemente, en el hecho de que las secuencias de (170) parecen contener instrucciones contradictorias: algunas expresan la neutralidad del emisor, y otras, en cambio, inducen una interpretación no neutral.

En otras palabras, los hechos gramaticales definen una clase de enunciados interrogativos que se caracterizan como contenidos atribuidos a otro. Dentro de esta clase pueden identificarse varios subtipos.

61.5.1.1. Interrogativas repetitivas o interrogativas-eco

Las interrogativas repetitivas o 'interrogativas-eco' constituyen una subclase específica. Desde el punto de vista de su lugar en la conversación, se caracterizan como enunciados que repiten en su totalidad o en parte palabras que acaban de ser emitidas por otro hablante. Se trata, por tanto, de citas 'retrospectivas', ya que repiten secuencias efectivamente emitidas por un hablante. Pueden reiterarse un enunciado completo, como en (171) y (172):

(171) —¿Vas a venir mañana?

—¿Que si voy a venir mañana? No me lo perdería por nada del mundo.

(172) —¡Vete!

—¿Vete? ¿Así me pagas todo lo que he hecho por ti?

o sólo un constituyente, como en (173), (174) y (175):

(173) —¿Cuándo te vas?

—¿Cuándo me voy adónde?

(174) —...y allí probé por primera vez el *smörgåsbord*.

—¿Que probaste el qué?

(175) —Amigo de Platón, pero más amigo de la verdad —contestó Victor Ouvrard.

—¿Amigo de quién? —preguntó la bailarina. [P. Baroja: *Los recursos de la astucia*, ii, IV: 158]

Por lo que a su estructura sintáctica se refiere, las ‘interrogativas-eco’ están condicionadas por la forma del enunciado que reproducen. La consecuencia más inmediata de este hecho es que su sintaxis interna no está sujeta a los requisitos estructurales que impone la modalidad interrogativa, sino a los que establece la modalidad de la que el enunciado se hace eco. Por ejemplo, no es necesario que los pronombres o adverbios interrogativos ocupen las posiciones iniciales —como es preceptivo en una interrogativa parcial canónica—, sino que pueden simplemente aparecer en el lugar que ocuparían el elemento al que sustituyen en otras modalidades, como ocurre en (173) y (174). Por la misma razón, pueden encontrarse modos verbales característicos de otros tipos de enunciados y en principio incompatibles con la interrogación (imperativos, optativos), como puede comprobarse en (172). Y es también la naturaleza repetitiva de estas estructuras la que explica la posibilidad de que en ellas aparezcan marcas explícitas de discurso referido, como en el caso de (171) y (174).

Las principales diferencias que pueden establecerse dentro de la clase de las ‘interrogativas-eco’ se encuentran en la entonación, lo cual permite distinguir, a su vez, tres subclases diferentes: unas recurren al esquema melódico circunflejo —ejemplos (171) y (172)—, otras aparecen con el patrón descendente característico de las interrogativas parciales —ejemplo (173)—, y las últimas presentan una inflexión final en anticadencia —ejemplos (174) y (175)—. La distribución de estos patrones no es, por supuesto, arbitraria, sino que deriva del significado mismo de cada uno de ellos, y condiciona, por tanto, la interpretación y la función discursiva de cada una de las clases.

La repetición puede hacerse, efectivamente, con diversos objetivos. Se denomina interrogativas ‘recapitulativas’ a aquellas que tiene por finalidad expresar la actitud del emisor ante las palabras que acaba de emitir su interlocutor. Los diálogos de (171) y (172), repetidos aquí de nuevo, constituyen ejemplos prototípicos de interrogativas ‘recapitulativas’:

(171) —¿Vas a venir mañana ?
 —¿*Que si voy a venir mañana?* No me lo perdería por nada del mundo.

(172) —¡Vete !
 —¿*Vete?* ¿Así me pagas todo lo que he hecho por ti?

Se asocian al patrón circunflejo porque éste es el que marca la dependencia del enunciado con respecto a las palabras pronunciadas por el interlocutor.

En cambio, los ejemplos de (173)-(175), repetidos más abajo, ilustran la clase de interrogativas en las que el emisor solicita al destinatario que proporcione más información

acerca de un enunciado que acaba de emitir. Son interrogativas ‘especificativas’ aquellas que solicitan del interlocutor precisiones ulteriores sobre una parte vaga o inespecífica de su enunciado, como ocurría en (173), o como sucede en (176) y (177):

(173) —¿Cuándo te vas ?
—¿Cuándo me voy adónde?

(176) —¿Se lo has dicho?
—¿Si le he dicho qué ?
— Si le has dicho lo del aumento de sueldo...

(177) —¿Cuándo lo has visto?
—¿Cuándo he visto a quién ?
—No disimules. Sabes perfectamente a quién me refiero.

Lo que pretende el emisor es que su interlocutor dé un valor al contenido de la variable. El enunciado se formula, por tanto, como una pregunta y el emisor transmite su desconocimiento sobre el contenido de dicha variable. Dados estos supuestos, y como era de esperar, la entonación que adoptan estas secuencias es la descendente, es decir, la que corresponde a las interrogativas parciales neutras, que es la única que puede dar lugar a la interpretación de petición de información.⁵³

Se denomina ‘explicativas’ a las interrogativas que solicitan bien la explicación de una unidad cuyo significado se desconoce, o bien la repetición de un término que no se ha escuchado correctamente:

(174) —...y allí probé por primera vez el *smörgåsbord*.
—¿Que probaste el qué?

(175) —Amigo de Platón, pero más amigo de la verdad —contestó Victor Ouvrard.
—¿Amigo de quién? —preguntó la bailarina. [P. Baroja: *Los recursos de la astucia*, ii, IV: 158]

⁵³ Que el emisor comunique explícitamente una actitud neutra no implica necesariamente que haya un desconocimiento real, o que su interlocutor esté dispuesto a admitirlo. El diálogo de (177) ilustra precisamente esta posibilidad: el hablante que emite la réplica interrogativa expresa un desconocimiento que su interlocutor rechaza de plano. Pero este rechazo es posible precisamente porque aquél ha comunicado abiertamente una neutralidad que cree fingida.

El emisor quiere que su interlocutor repita o explique una parte de su enunciado. No se trata, como en los casos de (173) y (176)-(177), de especificar algo que estaba implícito o expresado de manera vaga en el enunciado anterior, sino que el objetivo del enunciado es obtener una repetición o una aclaración de algo que ya se ha dicho. El enunciado debe caracterizarse, en consecuencia, de manera diferente. El final en anticadencia de los enunciados como (174) cumple precisamente esta función (cf. §61.2.1.3)

El contraste en los patrones entonativos se convierte, por tanto, en uno de los elementos que contribuyen a establecer la distinción entre las diferentes clases de interrogativas que repiten una parte del discurso previo. Cuando la repetición se hace para solicitar una información, la entonación es la que corresponde a las preguntas; si el enunciado tiene como finalidad que el interlocutor reitere una parte de su enunciado, la entonación en anticadencia asociada a la palabra interrogativa favorece la interpretación como solicitud de repetición. En estos dos casos, el hecho de que la interrogativa se haga repitiendo parcialmente un enunciado previo del interlocutor es relativamente secundario, y lo que prima es la intención de transmitir una petición. Cuando, por el contrario, la interrogación se asocia a la entonación circunfleja, la repetición se hace para expresar una actitud ante el contenido que acaba de comunicar el interlocutor, y el enunciado se caracteriza esencialmente como discurso repetido.

Las interrogativas en las que el hablante, a instancias de su interlocutor, repite un enunciado que él mismo había emitido con anterioridad suelen denominarse ‘de copia’. Aunque la repetición puede conservar también, por supuesto, la forma interrogativa, como en (178), cuando quien repite es a la vez el que produjo una instancia anterior de un enunciado, la repetición adopta con más frecuencia una forma enunciativa de interrogación indirecta, como en (179):

- (178) —¿Quién te lo ha dicho?
—¿Qué?
—¿*Quién te lo ha dicho?*

- (179) —¿Quién te lo ha dicho?
—¿Qué?
—*Que quién te lo ha dicho.*

En las interrogativas ‘de copia’ queda absolutamente excluida la posibilidad de aparición de la entonación circunfleja, ni ninguna de las marcas de estilo indirecto.

(180) —¿Quién te lo ha dicho?

—¿Qué?

—#¿[^]Que quién te lo ha dicho?

Este comportamiento es una prueba a favor de que tales marcas no caracterizan el enunciado como una repetición, sino que señalan que el contenido proposicional se atribuye a otro hablante. Si se tratara simplemente de marcas de repetición, sería esperable que aparecieran también en situaciones como las de (180), cosa que no ocurre. En cambio, si son marcas de atribución, su distribución se justifica de una manera natural; es decir, se explica a la vez tanto el hecho de que no aparezcan nunca en los casos en que es el emisor quien reproduce sus propias palabras, como el hecho de que sí aparezcan en las situaciones en que no hay repetición de palabras previamente pronunciadas por otro, sino simplemente hipótesis sobre las que podría haber emitido, como se verá a continuación.

61.5.1.2. Interrogativas anticipativas

La atribución de contenidos a otro no se limita a aquellos casos en los que hay repetición de palabras efectivamente pronunciadas; puede producirse también por medio de secuencias en las que el emisor se adelanta, de manera real o ficticia, a una posible intervención de su interlocutor.. La atribución toma entonces la forma de una cita anticipativa o prospectiva.

Cuando el emisor se anticipa a una posible pregunta de su interlocutor, el enunciado producido típicamente contiene las mismas marcas formales que caracterizan a las interrogativas-eco recapitulativas (cf. § 61.5.1.1). Por ejemplo, alguien que se presenta inesperadamente en casa de un amigo puede adelantarse a la extrañeza de su interlocutor abriendo el diálogo como en

(181) a. *¿Que qué hago yo aquí vestido de esta manera y a estas horas de la noche?*
Déjame sentarme y ahora mismito te lo explico.

Las propiedades formales de un enunciado como el de (181) en nada se diferencian de las esperables en una interrogativa-eco recapitulativa (cf. el § 61.5.1.1): puede ir introducido por una partícula citativa (*que*) y lleva entonación circunfleja. Su aceptabilidad indica que la aparición de estas marcas no está en absoluto limitada a los casos en que hay efectivamente repetición real y adyacencia estricta. La diferencia que se establece entre ambas clases no responde, por tanto, a criterios de índole formal, sino a diferencias de tipo pragmáticos: son diversas su posición discursiva y su valor comunicativo.

Podría pensarse que la posibilidad de aparición de una interrogativa atribuida en posición inicial está restringida a los casos formalmente menos marcados, es decir, aquellos que contienen menos índices formales de su naturaleza polifónica. Sin embargo, parece que esto no es así. Incluso una interrogativa que reuniera todas las marcas posibles (entonación circunfleja, marca de discurso referido, pronombre interrogativo no antepuesto) podría abrir la conversación si se dan las condiciones contextuales pertinentes. Por ejemplo, si alguien sigue el consejo de otro acerca de la necesidad de plantear abiertamente una determinada cuestión, y obtiene al hacerlo un resultado desastroso, podría comenzar una conversación posterior diciendo simplemente

(182) *¿Que le diga qué? Es la última vez que te hago caso...*

La figura que la retórica clásica denominaba ‘*subjectio*’ no es sino una manifestación particular de esta clase de enunciados. En ella, el emisor crea una ficción dialógica formulando preguntas a las que él mismo dará respuesta. De este modo, hace avanzar el desarrollo de un tema o atrae la atención del destinatario hacia un aspecto concreto:

(183) *¿Que por qué es precisamente ésta la interpretación? Como se dijo antes, de acuerdo con la hipótesis presentada más arriba, ...*

Suelen recibir el nombre de ‘hipotéticas’ o ‘exploratorias’ las interrogativas por medio de las cuales el emisor avanza una suposición sobre un estado de cosas. Expresa, de nuevo, la que podría haber sido una contribución de su interlocutor. La entonación empleada es la circunfleja:

(184) a. *¿Qué tengo que hacer? ¿Venderlo todo?*
b. *¿Dónde quieres que lo ponga? ¿En la cocina?*
c. *Has estado un poco duro con él. ¿No te resulta simpático?*

En ocasiones son respuestas que el emisor anticipa a una pregunta que él mismo ha formulado, como en (184a-b); otras veces son explicaciones o justificaciones, que el emisor avanza, como en (184c). En todos los casos, la proposición que expresa el emisor tiene el mismo signo que la formulación empleada:

(185) a. *Tengo que venderlo todo.*
b. *Quieres que lo ponga en la cocina.*
c. *No te resulta simpático.*⁵⁴

El hecho de que el hablante no sea neutral, sino que favorezca abiertamente una posibilidad determinada —es decir, el hecho de que exprese una suposición— no significa necesariamente que desee ver su hipótesis

⁵⁴ Si aparece una negación, será siempre de tipo interno, por lo que el contenido atribuido será también negativo, como ocurre con (184c).

confirmada por los hechos. La interpretación más natural de enunciados como los de (186) es la que concibe las hipótesis como no deseables para el emisor.

- (186) a. ¿Qué quieres? *¿Que nos maten a todos?*
b. ¿Cómo lo encuentra, doctor? *¿Ha empeorado?*

El emisor avanza una hipótesis, no indica cuál es su actitud hacia ella.

Los enunciados interrogativos ‘interpretativos’ se producen como resultado de una interrupción, por parte del emisor, del discurso de otro:

- (187) —Para que la salsa quedara mejor deberíamos ponerle...
—*¿Un poco de nata?*

Las partículas de carácter consecutivo (cf. § 61.3.4.2) marcan inequívocamente el carácter hipotético de una secuencia interrogativa:

- (187) a. *¿De modo que* no vino contigo?
b. *¿Así que* fuiste tú quien se lo dijo?

Habitualmente se utiliza la denominación de interrogativas ‘exclamativas’ para designar a aquellas que hacen referencia a un hecho que resulta manifiesto para ambos interlocutores. La entonación es circunfleja:

- (189) a. *¿Ya has vuelto?* [dicho al interlocutor que acaba de regresar]
b. *¿Te has cortado el pelo?* [dicho al interlocutor que sale de la peluquería con un evidente nuevo corte de pelo]

La condición de que el hecho cuestionado forme parte del conocimiento compartido por ambos interlocutores exige que este conocimiento tenga que ver con la situación factual inmediata; no basta con que sea un conocimiento compartido anterior. Por esta razón, sirven como "antecedentes" adecuados los cambios apreciables en el entorno extralingüístico; pero también lo son los enunciados verbales inmediatamente anteriores, por lo que, en realidad, una parte de las interrogativas exclamativas coincide con las interrogativas-eco recapitulativas (cf. § 61.5.1.1).⁵⁵

61.5.2. Interrogativas retóricas

⁵⁵Esta superposición en las clasificaciones es, por supuesto, consecuencia del hecho de que los criterios utilizados para realizarlas no son constantes.

Son formalmente interrogativas ‘retóricas’⁵⁶ aquellas que contienen alguno de los marcadores relacionados con la negación: negación externa, términos de polaridad o partículas de inversión argumentativa (cf. § 61.3.4.3). Por medio de estos enunciados el emisor comunica que no es totalmente neutral con respecto al contenido proposicional de su enunciado, sino que favorece explícitamente una determinada opción: la que presenta el signo contrario al que aparece en su enunciado.

Las denominadas interrogativas ‘confirmativas’ utilizan típicamente una formulación negativa con negación externa:

- (191) a. ¿No crees que ha jugado sucio con nosotros?
b. ¿No es un niño precioso?

La inversión argumentativa que producen deriva de la propia naturaleza de la negación, que deja fuera del ámbito de la interrogación a la presuposición afirmativa que contiene el enunciado.⁵⁷ Ello explica que la orientación de este tipo de enunciados sea necesariamente contraria a la formulación superficial. Así, la orientación de los enunciados de (191) es la que aparece reflejada en (192):

- (192) a. Crees que ha jugado sucio con nosotros.
b. Es un niño precioso.

Desde el punto de vista comunicativo, se caracterizan por ser enunciados que tratan de hacer admitir al destinatario la presuposición que contienen, de obtener de él una confirmación (cf. § 61.3.3).

La presencia de términos de polaridad negativa en secuencias interrogativas sin negación limita formalmente la clase de respuestas gramaticales, de modo que sólo es posible la formulación que restablece la negación. La inversión es producto de la propia forma del enunciado, ya que sólo la respuesta negativa resulta plenamente gramatical, como se vio en el § 61.3.3.3. Por ello, en enunciados como los de (193) el emisor está favoreciendo de manera explícita la proposición enunciativa negativa correspondiente —la que aparece en (194)—:

⁵⁶ Sobre esta clase de interrogativas, véase Schmidt-Radefeldt (1977) y Escandell Vidal (1984).

⁵⁷ Además, y como se vio en § 61.3.3.2, el carácter afirmativo de la proposición que contienen hace imposible la aparición en su interior de términos de polaridad negativa.

- (193) a. ¿Ha hecho alguna vez *el menor esfuerzo* por ayudarte?
b. ¿Alguien te ha pedido *nada*?

- (194) a. Nunca ha hecho el menor esfuerzo por ayudarte.
b. Nadie te ha pedido nada.

El mismo fenómeno se reproduce también en las interrogativas parciales:

- (195) a. ¿Quién ha *movido un dedo* por ti?
b. ¿A quién sino a Juan podría haber acudido?

- (196) a. Nadie ha movido un dedo por ti.
b. No podía haber acudido a nadie más que a Juan.

La presencia de *acaso* ante una interrogativa total (cf. § 61.3.4.3) también constituye una marca explícita que induce la interpretación retórica del enunciado, tanto si éste es afirmativo como negativo:

- (197) a. ¿*Acaso* crees que estoy loco?
b. ¿*Acaso* no he estado siempre de tu lado?

La misma inversión argumentativa puede darse también en las interrogativas afirmativas. En este caso, no hay marcas explícitas que indiquen la naturaleza retórica del enunciado:

- (198) a. ¿Quién puede desear ir a la cárcel?
b. ¿Hay algo más importante que la libertad?

Los enunciados de (198) son, desde el punto de vista formal, interrogativas no marcadas. La inversión argumentativa —la que les hace tener la fuerza de aserciones de signo contrario: *Nadie puede desear ir a la cárcel* y *No hay nada más importante que la libertad*— se produce en estos casos no en virtud de la presencia de algún elemento gramatical, sino en virtud de la existencia en la mente de los hablantes de un supuesto compartido. Una interrogativa es retórica con respecto a un conjunto de supuestos cuando éste implica la existencia de una respuesta directa a la interrogativa planteada.

Bibliografía

- ALONSO, A. (1925): “Español *como que* y *cómo que*”, *RFE*, 12, págs. 133-156.
- ANSCOMBRE, J.-C. y O. DUCROT (1976): “L’argumentation dans la langue”, *Langages*, 42, págs. 5-27.
- ANSCOMBRE, J.-C. y O. DUCROT (1981): “Interrogation et argumentation”, *Langue Française*, 52, págs. 5-27.
- ÅQVIST, L. (1965): *A New Approach to the Logical Theory of Interrogatives. Analysis and Formalizations*, Tubinga, Gunter Narr, 1975.
- ATHANASIADOU, A (1991): “The Discourse Function of Questions”, *Pragmatics*, 1, págs. 107-122.
- ATHANASIADOU, A (1994): “The Pragmatics of Answers”, *Pragmatics*, 4, págs. 561-574.
- BÄUERLE, R. (1979): “Questions and Answers”, en R.Bäuerle y otros (eds.): *Semantics from Different Points of View*, Berlín, Springer Verlag.
- BELNAP, N.D. (1966): “Questions, Answers and Presuppositions”, *Journal of Philosophy*, 63, págs. 609-611.
- BELNAP, N.D. (1983): “Approaches to the Semantics of Questions in Natural Language”, en R. Bäuerle, C. Schwarze y A. von Stechow (eds.): *Meaning, Use and Interpretation of Language*, Berlín, Walter de Gruyter.
- BELNAP, N.D. y T. B. STEEL (1976): *The Logic of Questions and Answers*, New Haven, Yale University Press.
- BOLINGER, D. (1975): *Interrogative Structures of American English*, Alabama, Alabama University Press.
- BOLINGER, D. (1978): “Yes/No Questions Are Not Alternative Questions”, en H. Hiz (ed.), págs. 87-106.
- BORILLO, A. (1979): “La negation et l’orientation de la demande de confirmation”, *Langue Française*, 44, págs. 27-41.
- BOSQUE, I. (1980): *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra.
- BOSQUE, I. (1994): “La negación y el PCV”, en V. Demonte (ed.): *Gramática del español*, México, El Colegio de México, págs. 167-199..
- BROWN, P, y S. LEVINSON (1987): *Politeness. Some Universals in Language Usage*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CONTRERAS, L. (1956-57): “Oraciones interrogativas con *si*”, *BFUCh*, 9, págs. 67-86.
- CHISHOLM, W.S, JR (ed.) (1984): *Interrogativity: A Colloquium on the Grammar, Typology and Pragmatics of Questions in Seven Different Languages*, Amsterdam, John Benjamins.
- DILLER, A.M. (1984): *La pragmatique des questions et des réponses*, Tubinga, Gunter Narr.
- DOHERTY, M. (1983): “The Epistemic Meaning of Questions and Statements”, en F. Kiefer (ed.), págs. 15-49.
- Ducrot, O. (1984): *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona, Paidós, 1986
- DUMITRESCU, D. (1977): “Acerca del orden de palabras en las interrogativas españolas (I)”, *RRL*, 22-2, págs. 147-152. “Acerca del orden de palabras en las interrogativas españolas (II)”, *RRL*, 22-4, págs. 445-451.
- DUMITRESCU, D. (1994): “Función pragma-discursiva de la interrogación ecoica usada como respuesta en español”, en H. Haverkate, K. Hengeveld y G. Mulder (eds.): *Aproximaciones pragmalingüísticas al español*, Amsterdam, Rodopi, págs. 51-85.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1984): “La interrogación retórica”, *Dicenda*, 3, págs. 9-37.

- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1987): "La interrogación en infinitivo como réplica", *Epos*, 3, págs. 81-96.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1988): *La interrogación en español: Semántica y Pragmática*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1990): "Interrogaciones polifónicas". *Retórica y Lenguajes (Investigaciones semióticas, III; vol. I)*, Madrid, UNED, pp. 367-375.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1993): *Introducción a la Pragmática*, Barcelona, Ariel, 1996.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1995): "Cortesía, fórmulas convencionales y estrategias indirectas", *RSEL*, 25, págs. 31-66.
- ESCANDELL VIDAL, M.V. (1996): "Intonation and Procedural Encoding in Interrogatives", en J. Gutiérrez-Rexach y L. Silva-Villar (eds.): *Perspectives on Spanish Linguistics* (vol. I), Los Ángeles, UCLA Department of Linguistics, págs. 35-54.
- FAVA, E. (1995): "Tipi di frasi principali. Il tipo interrogativo", en L. Renzi, G. Salvi y A. Cardinaletti (eds.): *Grande grammatica italiana di consultazione* (vol. III), Bolonia, Il Mulino, págs. 70-127.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1951): *Gramática española, 2. Los sonidos*. Madrid, Arco/Libros, 1986.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1959): "Oraciones interrogativas españolas", *BRAE*, 39, págs. 243-276.
- FREED, A.F. (1994): "The Form and Function of Questions in Informal Dyadic Conversation", *Journal of Pragmatics*, 21, págs. 621-644.
- GARCÍA RIVERÓN, R. (1980): "Sobre la pregunta negativa", en *Colección de artículos de Lingüística*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, págs. 141-156.
- GARCÍA RIVERÓN, R. (1996): *Aspectos de la entonación hispánica (I: Metodología; II Análisis acústico de muestras del español de Cuba)*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- GOODY, E.N. (ed.) (1978): *Questions and Politeness. Strategies in Social Interaction*, Cambridge, Cambridge University Press.
- GROENENDIJK, J y M. STOKHOF (1989): "Type-shifting Rules and the Semantics of Interrogatives", en G. Chierchia, B.H. Partee y R. Turner (eds.): *Properties, Types and Meaning* (vol. II), Dordrecht, Kluwer, págs. 21-68.
- HAMBLIN, C. L. (1973): "Questions in Montague English", *Foundations of Language*, 10, págs. 41-54.
- HIGGINBOTHAM, J. (1991): "Interrogatives I", *MIT Working Papers in Linguistics*, 15, págs. 47-76.
- HINTIKKA, K.J. (1974): "Questions about Questions", en M.K. Munitz y P.K. Unger (eds.): *Semantics and Philosophy*, Nueva York, New York University Press, págs. 103-158.
- HINTIKKA, K.J. (1975): "Answers to Questions", en H. Hiz (ed.), págs. 279-300.
- HINTIKKA, K.J. (1981): "Questions de réponses et bien d'autres questions encore", *Langue Française*, 52, págs. 56-65.
- HIZ, H. (ed.) (1978): *Questions*, Dordrecht, Foris.
- HUDDLESTON, R. (1994): "The Contrast between Interrogatives and Questions", *Journal of Linguistics*, 30, págs. 411-439.
- HUDSON, R. A. (1975). "The Meaning of Questions", *Language*, 51-1, págs. 1-31.
- JACQUES, F. (1981): "L'interrogation: force illocutoire et interaction verbale", *Langue Française*, 52, págs. 70-79.
- KANY, C.E. (1951): *American-Spanish Syntax*, Chicago, University of Chicago Press.
- KARTTUNEN, L. (1977): "Syntax and Semantics of Questions", *Linguistics and Philosophy*, 1, 3-44. También en H. Hiz (ed.), págs. 165-210.

- KAYNE, R. S. (1973): "L'inversion du sujet en français dans les propositions interrogatives", *Le Français Moderne*, 41, págs. 131-151-
- KEMPSON, R. M. (1975): *Presupposition and the Delimitation of Semantics*, Londres, Cambridge University Press.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (ed.) (1991): *La question*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon.
- KIEFER, F. (1980): "Yes-No Questions as Wh-Questions", en J.R. Searle, F. Kiefer y M. Bierwisch (eds.): *Speech Acts Theory and Pragmatics*, Dordrecht, Reidel, págs. 97-119.
- KIEFER, F. (1981): "Questions and Attitudes", en W. Klein y W. Levelt (eds.): *Crossing the Boundaries in Linguistics*, Dordrecht, Reidel, págs. 159-176.
- KIEFER, F. (ed.) (1983): *Questions and Answers*, Dordrecht, Reidel.
- LEECH, G.N. (1983): *Principles of Pragmatics*, Londres, Longman.
- LYONS, J. (1977): *Semantics*, Londres, Cambridge University Press.
- LYONS, J. (1995): *Linguistic Semantics. An Introduction*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MEYER, M. (ed.) (1981): *L'interrogation. Langue Française*, 52.
- MILNER, J. (1973): "Éléments pour une théorie de l'interrogation", *Communications*, 20, págs. 19-39.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1944): *Manual de entonación española*, Madrid, Guadarrama, 1974.
- QUILIS, A. (1985): "Entonación dialectal hispánica", *LEA*, 7, págs. 145-190.
- QUILIS, A. (1993): *Tratado de Fonología y Fonética españolas*, Madrid, Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- REYES, G. (1994): *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid, Arco/Libros.
- ROOTH, M. (1992): "A Theory of Focus Interpretation", *Natural Language Semantics*, 1, págs. 75-116.
- SCHMIDT-RADEFELDT, J. (1977): "On So-called Rhetorical Questions", *Journal of Pragmatics*, 1, págs. 375-392.
- SELTING, M. (1992): "Prosody in Conversational Questions", *Journal of Pragmatics*, 17, págs. 315-345.
- SGALL, P. (1983): "Relevance of Topic and Focus for Automatic Question Answering", en F. Kiefer (ed.), págs. 229-240.
- SPERBER, D. y D. WILSON (1986): *Relevance. Communication and Conition*, Londres, Basil Blackwell.
- SOSA, J.M. (1991): *Fonética y fonología de la entonación del español hispanoamericano*, Ann Arbor (Mi.), UMI
- STAHL, G. (1956): "La lógica de las preguntas", *Anales de la Universidad de Chile*, 102, págs. 71-75.
- STECHOW, A. von (1981): "Topic, Focus and Local Relevance", en W. Klein y W. Levelt (eds.): *Crossing the Boundaries in Linguistics*, Dordrecht, Reidel, págs.95-130.
- WILSON, D. y D. SPERBER (1988): "Mood and the Analysis of Non-declarative Sentences", en J. Dancy, J. Moravcsik y C. Taylor (eds.): *Human Agency: Language, Duty and Value*, Stanford, Stanford University Press, págs. 77-101.
- WUNDERLICH, D. (1981): "Questions about Questions", en W. Klein y W. Levelt (eds.): *Crossing the Boundaries in Linguistics*, Dordrecht, Reidel, págs. 131-158.

Textos citados

- ALDECOA, I. (1970): *El fulgor y la sangre*, Barcelona, Planeta.^S
- ARLT, R. (1968): *Los lanzallamas*, Buenos Aires, Schapire.^S
- ARNICHES, C. (1943): *La señorita de Trevélez*, en *Teatro completo* (vol. II), Madrid.^F
- AZORÍN (1943): *Obras selectas*, Madrid.^F
- BAROJA, P. (1921): *Los recursos de la astucia*, Madrid.^F
- BAROJA, P. (1960): *Paradox, rey*, Madrid, Espasa-Calpe.^S
- BAROJA, P. (1931): *El aprendiz de conspirador*, Madrid.^F
- BENAVENTE, J. (1927): *La mariposa que voló sobre el mar* (Teatro, xxxii), Madrid.^F
- BENAVENTE, J.: *¡No quiero! ¡No quiero!*^F
- BENET, J. (1980): *El aire de un crimen*, Barcelona, Planeta.^S
- BUERO VALLEJO, A. (1970): *El tragaluz*, Madrid, Espasa-Calpe.^S
- BUERO VALLEJO, A. (1976): *La doble historia del doctor Valmy; Mito*, Madrid, Espasa-Calpe.^S
- CANTÓN, W. (1966): *Nosotros somos Dios*, Nueva York, Harper & Row.^S
- CELA, C.J. ((1971); *Obra completa* (vol. viii), Barcelona, Destino.^S
- CHACEL, R. : *Memorias de Leticia Valle*^F
- DELIBES, M. (1966): *Obra completa* (vol, ii), Barcelona, Destino.^S
- DELIBES, M. (1967): *Cinco horas con Mario*, Barcelona, Destino.^S
- ESGUEVA, M. y M. CANTARERO (eds.) (1981): *El habla culta de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*, Madrid, CSIC.
- FERNÁNDEZ SANTOS, J. (1971): *Libro de las memorias de las cosas*, Barcelona, Destino.^S
- FUENTE, C. (1958): *La región más transparente*, México, F.C.E.^S
- GALLEGOS, R. (1942): *Doña Bárbara*, Nueva York, Appeltion-Century-Crofts.^S
- GARCÍA PAVÓN, F. (1973): *Voces en Ruidera*, Barcelona, Destino.
- GARMENDIA, S. (1968): *Los habitantes*, Caracas, Monte Ávila.^S
- GOROSTIZA, C. (1971): *El puente. El pan de la locura. Los prójimos*, Buenos aires, Sudamericana.^S
- GÜIRALDES, R. (1960): *Cuentos de muerte y de sangre*, Buenos Aires, Losada.^S
- JARDIEL PONCELA, E. (s.a.): *Madre (El drama padre)*.^F
- LAIGLESIA, A. de (1966): *Dios le ampare, imbécil*, Barcelona, Planeta.^S
- LERA, A.M. de (1976): *Los que perdimos*, Barcelona, Planeta.^S
- LÓPEZ RUBIO, J. (1960): *Un trono para Cristy*, Nueva York, Dodd Mead.^S
- LÓPEZ RUBIO, J. (1969): *Una madeja de lana azul celeste*, New Jersey, Prentice Hall.^S
- LYNCH, B. (1930): *El romance de un gaucho*, Buenos Aires, Anaconda.^K
- MARQUÉS, R (1964): *La muerte no entrará en palacio*, en C. Solórzano (ed.): *El teatro hispanoamericano contemporáneo. Antología* (vol. i), México, F.C.E.^S
- MARQUÉS, R. (1964): *Teatro* (vol. iii), Río Piedras, Ed. Cultural.^S
- MARTÍN VIGIL, J.L. (1975): *Y ahora qué, señor fiscal*, Oviedo, R. Grandio.^S
- MIHURA, M. (1964): *Mi adorado Juan*, Waltham, Blaisdell.^S
- MOLINER, M. (19??) : *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- OLMO, L. (1968): *La camisa*, Londres, Pergamon.^S
- PÉREZ GALDÓS, B. (1912): *La tormenta del 48*, Madrid^F
- PÉREZ GALDÓS, B. (1920): *O'Donnell*, Madrid.^F

^F S. FERNÁNDEZ RAMÍREZ (1959): "Oraciones interrogativas españolas" *BRAE*, 39, págs. 243-276.

^K Ejemplo y referencia tomados de C.E. KANY (1951): *American-Spanish Syntax*, Chicago, University of Chicago Press.

^S Ejemplo y referencia tomados de B. STEEL (1985): *A Textbook of Colloquial Spanish*, Madrid, SGEL.

RODRÍGUEZ MÉNDEZ, J.M. (1967): *Teatro*, Madrid, Taurus.^S
RUIZ IRIARTE, V. (1970): *El carrusel*, Nueva York, Appelton-Century-Crofts.^S
SÁBATO, E. (1965): *El túnel*, Nueva York, MacMillan.^S
SASTRE, A. (1967a): *Obras completas* (vol.i), Madrid, Aguilar.^S
SASTRE, A. (1967b): *Escuadra hacia la muerte*, Nueva York, Appelton-Century-Crofts.^S
UNAMUNO, M. de (1928): *Contra esto y aquello*, Madrid.^F
UNAMUNO, M. de (1956): *Niebla*, Madrid, Espasa-Calpe.^S
VALLE-INCLÁN, R.M. del (1944): *El yermo de las almas*, Obras completas I, Madrid.^F
ZUNZUNEGUI, J.A. de (1972): *Obras completas* (vol. IV), Barcelona, Noguer.^S

^F S. FERNÁNDEZ RAMÍREZ (1959): "Oraciones interrogativas españolas" *BRAE*, 39, págs. 243-276.

^K Ejemplo y referencia tomados de C.E. KANY (1951): *American-Spanish Syntax*, Chicago, University of Chicago Press.

^S Ejemplo y referencia tomados de B. STEEL (1985): *A Textbook of Colloquial Spanish*, Madrid, SGEL.